



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N°150-2023** SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:15 horas, del día viernes 17 de marzo del 2023, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Flora Solano Salguero  
Yorman Guillen Salazar

**REGIDORES SUPLENTES**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Abarca Castro  
Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Palma Fernández  
Isabel Araya Jiménez  
Jesús Brenes Rojas  
Yamileth Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Diana Eras Hidalgo  
Orlando Morales Araya  
Zaida Sojo Nájera  
Joaquina Dittel Sarmiento

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**SINDICOS SUPLENTES**

Eduardo Sanabria Quirós.  
Olga Fernández Fonseca  
Sonia Solano Morales  
María Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Karla Patricia Borbón Zúñiga

**AUSENTES:** Los Síndicos Ronald Torres Vargas, Delio Camacho Chinchilla, Adriano Rodríguez Zamora y Victorino Herrera Aguilar.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Los Regidores Randall Artavia Roda y Walding Bermúdez Gamboa y el Síndico Marco Tulio Corrales Mora.

**EN COMISIÓN:** La Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo.  
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Acta Sesión Extraordinaria N° 076-2023 del miércoles 08 de marzo de 2023.
- Acta Sesión Ordinaria N° 149-2023 del viernes 10 de marzo de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO**

Dictámenes de Comisiones Municipales.

**ARTICULO TERCERO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

**ARTICULO CUARTO**

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO QUINTO**

Mociones

**ARTICULO SEXTO**

Correspondencia

**ARTICULO SÉTIMO**

Informes de Regidores (a) y Síndicos (as) Municipales.

- **Entonación del Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTÍCULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

- **Acta Sesión Extraordinaria N°076-2023 del miércoles 08 de marzo del 2023.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria, esa fue la rendición de cuentas de la Alcaldía, ninguna observación sobre el Acta de la Sesión Extraordinaria. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada con los 4 votos presentes de los Regidores, algunos están viendo el celular, pero no es para ver juegos, ni nada, es porque ahora las Actas se manda digitalmente, para que nadie tenga criterios encontrados.

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 4 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana, El Partido Acción Ciudadana en su segundo voto y el Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul).**

- **Acta Sesión Ordinaria N°149-2023 del viernes 10 de marzo del 2023.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria No. 149-2023 del viernes 10 de marzo del 2023, alguna observación sobre el Acta, alguna observación, recordar que hoy igualmente el Regidor don Randall Artavia se encuentra incapacitado, entonces no estará con nosotros en la Sesión, si la Regidora Bermúdez Morales llega en el tiempo de Ley ocupará el puesto de Regidora propietaria, justificamos la ausencia también por una cuestión médica del Regidor Walding Bermúdez que no está con nosotros y de igual manera indicar que ahora más adelante declararemos en comisión a doña Ana Yubel porque está en una actividad con el Diputado Alejandro Pacheco y personas del INDER en Pavones, entonces igualmente va a estar su ausencia justificada y ahora podríamos declararla en comisión, eso sería las justificaciones, se incorpora el quorum la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales como Regidora del Partido Alianza Demócrata Cristiana, alguna observación sobre el Acta.

**Reg. Flora Solano Salguero:** La semana pasada se me aprobó, la Federación de Municipalidades mando una invitación, hoy se iniciaba la reunión virtual de 8:00 a 12:00 del día, yo estuve presente, pero de hoy en ocho esa reunión va a ser en la Unión y vamos a pedir, porque va también la de la Condición de la Mujer – doña



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Susan, para que nos autoricen el carro y allá es de 8:00 a 3:00 p.m. y por lo tanto no voy a llegar a tiempo a la Sesión, para que me pongan el Comisión y luego daré el informe, lo de hoy estuvo muy muy buena la charla, o sea la capacitación, lástima que no aprovechemos todas las personas esa capacitación, pero si para que don Arturo – Presidente me nombre en comisión de hoy en ocho y que me ayuden con el transporte.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en que se declare en comisión a doña Flora Solano y que se extienda la solicitud para el uso del vehículo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 5 votos presentes, no hay representación del Partido Nueva Generación en las curules y tampoco el segundo voto del Partido Acción Ciudadana.

**SE ACUERDA:**

- Declarar en comisión a la Regidora Flora Solano Salguero para la Sesión Municipal del día viernes 24 de marzo del 2023, para que asista a una capacitación que será realizada por la Federación de Municipalidades de Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que se sirva facilitar un vehículo municipal, a la Regidora Flora Solano Salguero, para que asista a la capacitación que realizará la Federación de Municipalidades de Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** De igual manera yo no sé si es para la Sesión de hoy en ocho don Marco que usted nos va a representar, dentro de 15 días es, entonces estamos a tiempo en hacerlo. Alguna otra observación sobre el Acta 149. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta Acta sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, doña Mirania vota en lugar de don Octavio Arce que no está en su curul, estamos con 6 votos, sino llega el Regidor, que se corrija entonces, no jamás, sí, pero eso si lo arreglo, no aquí dice juramentación de los miembros de la Junta Administrativa Interina del Mercado Libre, yo lo veo en el folio 77875, cual folio está viendo usted, yo estoy viendo el que es, el 77875 y habla de la Junta Administrativa Interina, don Francisco por favor le ruego que sea en eso, es que yo estoy lo de arriba, pero no es necesario que sea tan irrespetuoso, aquí lo dice si, en el segundo párrafo, en el 77875 habla del Comité Cantonal de Deportes, en el 77875 en el antepenúltimo párrafo, don Francisco y no es necesario a veces utilizar esas cuestiones, porque yo pensé que era en la parte de arriba, estamos de acuerdo, respete, no empecemos la Sesión en eso, está bien, si usted lo hubiera hecho en el tiempo, entonces aprobada el Acta.

- En el Folio 77875 en el Artículo Tercero, en el segundo párrafo corrija se correctamente Juramentación de la Junta Administrativa Interina del Mercado Libre de Turrialba.

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana por su segundo voto no tiene representación en la curul) (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no está en su curul).**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Se incorpora en el quorum el Regidor Yorman Guillen Salazar de pleno derecho, ya que como sabemos don Walding está hospitalizado y no puede estar con nosotros, entonces don Yorman está usted como Regidor propietario.

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
**MOCIÓN DE ORDEN.**

**Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay una moción de orden de la Presidencia para que se declare en comisión a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza ya que esta con motivos de la visita del Diputado Alejandro Pacheco al Centro Diurno de Pavones donde también contaremos con la visita del Teniente Nahu – Jefe Cantonal de la Fuerza Pública y el señor Alexander Monge del INDER.

- **Nota suscrita por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo 2023.**

Por este medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez para solicitarle permiso para ausentarme el día viernes 17 de marzo del 2023. Esto por motivos de la visita del Sr. Diputado Alejandro Pacheco al Centro Diurno Pavones, donde también contaremos con la visita del Teniente Nahu Jefe Cantonal de la Fuerza Pública y el Sr. Alexander Monge del Inder, donde tocaremos diversos temas entre ellos:

Tema 1 – Buscar financiamiento para construcción del Centro Diurno de Pavones.

Tema 2 – Financiamiento para equipamiento del Centro Diurno Pavones

Tema 3 – Delegación Pavones

Tema 4 – Parquecito Yama

Tema 5 – Caminos Yama

Tema 6 – Varios

Por estos asuntos a tratar, debo faltar al Concejo Municipal dada que dicha visita es muy importante para nuestros adultos mayores y comunidad de Pavones.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día, por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en declarar en comisión a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la alteración del orden del día, por lo tanto, se declara en comisión a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza para la Sesión Municipal del día de hoy viernes 17 de marzo del 2023. Aprobado por unanimidad.

**ARTÍCULO TERCERO**  
**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.**

**1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada el día martes 14 de marzo del 2023, a las 16:10 de la siguiente manera:

**Regidores:**

Arturo Rodríguez Morales  
Flora Solano Salguero  
Octavio Arce Obando  
Mariano Sáenz Murillo

**Funcionarios:**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal  
Licda. Milagro Rowe Arias-Vicealcaldesa  
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo  
Lic. Allan Cedeño Vega- Contador Municipal  
Arq. Diana Jiménez Espinoza- Departamento de Desarrollo Urbano  
Lic. Rosaura Molina Romero- Gestora Administrativa  
Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO PRIMERO**  
**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero y Octavio Arce Obando y Mariano Sáenz Murillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
**MODIFICACIÓN N°02-2023**

El Lic. Allan Cedeño Vega explica la Modificación N°02-2023 a los miembros del Concejo.

Se realizan preguntas y observaciones dando respuesta a cada una de ellas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**AREA DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

**MODIFICACIÓN INTERNA No. 02-2023**

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2023, Art. , inciso , del mes de marzo del 2023

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VI CIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
01-	01-					<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
			01-	04-	06-	Servicios Generales	1 499 665,00	120 000,00		1 379 665,00
			01-	02-	01-	Servicio de Agua	0,00		120 000,00	120 000,00
02-	04-					<b>Servicio Cementerio</b>				
			02-	03-	02-	Materiales y prod minerales y asfálticos	650 000,00	200 000,00	0,00	450 000,00
			02-	01-	99-	Otros productos químicos	33 000,00	0,00	200 000,00	233 000,00
02-	06-					<b>Acueducto</b>				
			02-	03-	99-	Otros mat y productos de la construcción	3 000 000,00	460 000,00	0,00	2 540 000,00
			02-	99-	02-	Útiles y mat médicos y hospitalario	0,00	0,00	120 000,00	120 000,00
			02-	99-	04-	Textiles y vestuario	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
			01-	03-	07-	Serv transf electrónica de la información	0,00	0,00	240 000,00	240 000,00
02-	11-					<b>Estacionómetros</b>				
			02-	99-	06-	Útiles y mat de resguardo y seguridad	1 700 000,00	156 000,00	0,00	1 544 000,00
			01-	03-	07-	Serv transf electrónica de la información	0,00	0,00	156 000,00	156 000,00
03-	02-	01-				<b>Unidad Técnica de Gestión Vial</b>				
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	69 922 005,00	2 750 000,00	0,00	67 172 005,00
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	31 789 154,83	2 500 000,00	0,00	29 289 154,83
			01-	03-	02-	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
			01-	08-	01-	Mant y Reparación de edificios y locales	250 000,00	0,00	250 000,00	500 000,00
			02-	01-	02-	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00	0,00	200 000,00	700 000,00
			02-	01-	04-	Tintas, pinturas y diluyentes	116 816,67	0,00	200 000,00	316 816,67
			02-	03-	01-	Productos metálicos	719 454,54	0,00	300 000,00	1 019 454,54
			02-	03-	03-	Madera y sus derivados	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
			02-	03-	04-	Mat y prod eléctricos, telef y de cómputo	58 310,00	0,00	500 000,00	558 310,00
			02-	99-	04-	Textiles y vestuario	1 212 600,00	0,00	1 000 000,00	2 212 600,00
			05-	01-	01-	Maquinaria y equipo de la producción	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00
						<b>TOTALES</b>	<b>111 451 006,04</b>	<b>6 186 000,00</b>	<b>6 186 000,00</b>	<b>111 451 006,04</b>

**SE ACUERDA:**

Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación N°02-2023 por el monto de ¢6 186 000,00. Aprobado por unanimidad con 4 votos de los regidores presentes.

**ARTÍCULO TERCERO**  
**OFICIO N° SM 206-2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

**a. Asuntos de trámite urgente.**

- Nota suscrita por la Licda. Marceleth Castro Saborío – Orientadora y la Licda. Paula Rojas Molina – Trabajadora Social – Escuela Juana Dennis Vives, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de setiembre del 2022.**

Cordial saludo. De acuerdo a solicitud presentada al Concejo Municipal y la reunión realizada con su persona los días 13 y 20 de setiembre respectivamente; le hacemos entrega de los siguientes documentos solicitados por su persona para continuar con el trámite de solicitud del Play recreativo para nuestra institución:

\*Estudio de Registro



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- \*Copia de plano Catastro y,
- \*Acuerdo de la Junta de Educación

Así mismo le informamos que el propietario de la finca según consta en el Registro es la Junta de Educación Escuela Juana Dennis Vives.

**Tel:** 88115817

**Correo:** [marseleth.castro.saborio@mep.go.cr](mailto:marseleth.castro.saborio@mep.go.cr)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hablaba con la señora Síndica que ella ha coordinado el proceso, tal vez si ella pueda ampliarlo más, yo como Presidente quiero pedirles que nosotros apoyemos la gestión y que indiquemos trasladar esta solicitud de La Escuela de Noche Buena y de la comunidad de Noche Buena a la Comisión de Hacienda para que se incluyan los recursos para colocar ese play ground y hacer así cumplir, porque sé que fue un compromiso que se asumió y aquí lo está diciendo y hemos esperado mucho, doña Alba tal vez usted lo amplía para apoyarla en ese sentido y trasladarlo a la Comisión de Hacienda y a la Alcaldía por supuesto.

**Sind. Alba Buitrago Arias:** Yo no sé si la Alcaldía tiene pleno conocimiento, yo creo que más bien ellos son los que ya están tramitando esto, no es mi persona, pero si puedo dar fe de que ese play en la escuela yo fui Docente en La Escuela Juana Dennis y eso era en los recreos un entretenimiento grandísimo, los niños lo disfrutaban un montón, yo estaba precisamente el martes y estuve conversando con el señor Presidente don Arturo donde yo le indicaba que ese play para Noche Buena es de verdad importante por la clase de condición de los niños ahí y vulnerabilidad y también en los recreos eso no daba ni abasto, entonces para mí es importante, también hay otra solicitud que también es para Noche Buena, que también la comunidad quiere otro play, entonces yo le decía que para mí era como muy difícil tener que decidir en una cuestión de esto, porque también la comunidad pues estaba pidiendo un play para ellos.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal:** Efectivamente tenemos una lista bastante amplia de diferentes comunidades que nos han hecho la misma solicitud, lamentablemente el año pasado no tuvimos capacidad de adquirir tantos plays y así como máquinas de ejercicio, solamente se instalaron 5, pero si hay una solicitud bastante amplia y de Noche Buena tenemos las 2 pendientes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En este caso me propuesta apoyando lo de la señora Síndica es que se pase directamente a la Comisión de Hacienda para que vía Comisión de Hacienda lo incorporemos en el Presupuesto Extraordinario No. 2, o sea tampoco es que estamos hablando de ¢20 000 000, esto es poquito, esto es pequeño, una comunidad que merece también nuestra inversión, como todas otras, como todas las otras, pero en este caso yo quiero apelar aso la situación de ustedes para responder a una validación de la gestión que hizo el Consejo de Distrito del Centro de Turrialba y la señora Síndica en este sentido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en enviar esta nota a la Alcaldía y a la Comisión Municipal de Hacienda con la indicación al Alcalde y a la Comisión Municipal de Hacienda de que este tema del parque sea incorporado en el próximo Presupuesto Extraordinario sirvan hacerlo levantando la mano, don Marcos, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se notifique a la Junta de Educación de Noche Buena y al Consejo de Distrito del Centro.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la Licda. Marceleth Castro Saborío – Orientadora y la Licda. Paula Rojas Molina – Trabajadora Social – Escuela Juana Dennis Vives al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto con la indicación de que el tema del play ground sea incorporado en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2023. Notifíquese a la Junta de Educación de La Escuela Juana Dennis Vives y al Consejo de Distrito Central de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda:** Se determina que sea incluida la solicitud de 2 Play Recreativos, uno para que sea ubicado en la Escuela Juana Dennis Vives y el otro frente a la Iglesia de la Comunidad de Noche Buena, que los mismos sean incluidos en el Presupuesto Extraordinario N°02.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Alcalde - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado incluya en el Presupuesto Extraordinario N°02-2023 la solicitud antes planteada. Aprobado por unanimidad con 4 votos de los regidores presentes.

**Al ser las 16:40 finaliza la Comisión.**

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Alguna observación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Es solo una duda es que no escuche bien los dos lugares donde van a poner los play ground, escuche uno que era Juana que me imagino que es en noche Buena y la otra no la escuche me la puede volver a repetir secretaria.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Es en la misma comunidad de Noche Buena pero es donde estaba la antigua escuela, uno es en escuela y el otro es en la comunidad de Noche Buena en la parte de abajo, pero si gusta la Secretaria puede hacerlo, pero eso es la misma comunidad son solicitudes que se habían hecho que de hecho tanto el Reg. Octavio Arce como la Síndica Buitrago ha hecho la gestión en ese sentido, pero los dos son en la comunidad de Noche Buena, uno en la Escuela y otro cercano a antigua Escuela de Noche Buena en el terreno comunal, de la comunidad, no de la escuela. En discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, discutido, los señores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas.**

Informe de la Comisión de Obras Públicas (colocación postes de la empresa Desarrollos Terrestres, S.A.) de fecha 17-3-2023

Regidor Kevin Aguilar  
Regidora Flora Solano  
Reidor Mariano Sáenz

Revisando el oficio SM-222-2023 de fecha 6 de marzo del 2023, dirigida a la Comisión Municipal de Obras Públicas, en su artículo Segundo inciso b. Informes del Asesor Legal Lic. Carlos Calvo Sánchez, donde indica que el plazo de vigencia de 20 años prorrogables, es bastante extenso y se votó por unanimidad. Sin ninguna objeción.

Por lo tanto, analizando el plazo que es muy extenso, le proponemos al Concejo Municipal cambiar el plazo del convenio en vez de 20 años a 12 años prorrogables. Esa fue la única observación que hizo el Lic. Carlos Calvo con respecto al Convenio, el resto se queda tal y como está el Convenio.

Que se le informe a la empresa sobre el cambio del plazo de vigencia del convenio a 12 años prorrogables. Y una vez que se reciba el documento de la empresa, avalando el acuerdo, se le traslade al Alcalde Municipal para que se ejecute el convenio para ser firmadas por ambas partes.

**(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí - Presidente de la Comisión Municipal de Obras Públicas.**

**Reg. Flora Solano Salguero:** Es que este convenio se leyó el 24 de febrero y resulta que Carlos, el Licenciado del Concejo Municipal, el sí revisó el convenio, le pareció que 20 años era mucho, se analizó y él dice que le parece que 12 años, esto tiene de nuevo que aprobarlo el Concejo o si no quedaría 20 años, ese día se votó, nadie objetó, el acuerdo estaba en firme, se ha hablado con la empresa y ellos están accesibles a que no importa que se cambie y que en vez de 20 años los 12 años, pero la premura de que ellos quieren firmar el convenio tal y como esta con esa excepción, tienen que votarlo repito y que sea firmado por el señor Alcalde y por la empresa que va a colocar esos mono-postes, entonces si me gustaría escuchar a los compañeros, porque ahí hay cosas que se dan, las aprobamos y no nos damos cuenta cuando nos reclaman, ese día yo no estaba, pero si estaba muy interesada en eso, porque a pesar de todo donde van a colocar eso de los mono postes, les corresponde la parte social de ayudar a la comunidad y ahora como estamos nadie da nada y ahí se les está dando 6 300 a cada uno de los Consejos de Distrito Turrialba, Santa Cruz y Santa Tere, entonces veamos hoy como hacemos para objetar esto, que se le mande a la empresa a decir que ellos mande un documento donde ellos aprueban si están de acuerdo o si no, como ese día quedo en acuerdo firme se va a tener que mantener los 20 años.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Yo al principio estaba de acuerdo con los compañeros, pero ahora preguntándole al Licenciado Calvo, me dice que no se puede quitar un acuerdo que ya tenemos y lo que me preocupa, 2 cosas, una es que la empresa tiene inversión bastante alta que ya nos dijeron a nosotros y lo otro es que se vaya atrasar más el tema mientras volvemos a tomar otro acuerdo y ellos envían un documento donde estén de acuerdo, doña Flora creo que ya sabe que ellos están de acuerdo en quitar, en bajar el plazo, pero no sé qué pensarán los otros compañeros.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Ya había un acuerdo no, ya había un acuerdo, ahora más bien estamos sacando una negociación, estamos bien.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Era lo que iba a preguntar, como ya estaba en acuerdo en firme si se podía negociar, si se puede negociar es mejor negociarlo, creo que es mejor negociarlo a 10, 12 años que es lo que está recomendando el Abogado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Esta claro el dictamen en ese sentido y es cierto lo que me dice don Carlos Calvo, un acuerdo sobre otro acuerdo no se puede hacer, a menos que se haga por el procedimiento que establece el Código Municipal, que es una nulidad absoluta relativa o un recurso de revisión extraordinaria, suficientemente discutido el Dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** El Concejo emitió un acto administrativo y el acto administrativo está ahí, tienen que buscar una nulidad evidente y manifiesta si la quieren eliminar, porque ya está ahí, está aprobado en un acto emitido, o sea si hay una nulidad hay que ver si ese acto dio derechos subjetivos o no, si otorgó derechos subjetivos o no, pero ya el acto esta, ese acto otorga derechos subjetivos a alguien, que quede constando que yo les estoy preguntando si ese acto administrativo que aquí votaron otorgó derechos subjetivos a alguien o no, porque si le dio derechos subjetivos no es todo el rosario que usted acaba de decir, si no que tiene que hacerlo de otra manera.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Bueno eso solo puede contestarle el Presidente de la Comisión de Obras Públicas don Kevin que fue el que al final lo hizo y yo pienso que si se les dio derechos, claro que se les dio derechos.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo lo que quiero es ratificar, entonces que se queden los 20 años y el Abogado lo que dice es que es demasiado, pero la inversión que ellos hacen es grande, si nos ponemos a analizar los dos puntos, para mí sería lo que está ahí los 20 años porque siempre hacemos convenios que es por un uso de un espacio municipal de una finca, pongámosle es por eso que ellos quieren sus 20 años, pero le van a estar dando mantenimiento, yo por ejemplo dejaría tal y como está el acuerdo porque ya fue aprobado en acuerdo firme desde el 24 de febrero, ya hoy que estamos 17 imagínese y ese día como repito nuevamente el Asesor Legal dio el informe y nadie objetó nada, para mí que se queden, yo votaría que se queden los 20 años y eso sí que se corra para que esa gente pueda hacer el trabajo, para que el señor Alcalde y la gente de Desarrollos Terrestres puedan venir a firmar el convenio, que lo podríamos hacer en una Sesión, no se el señor Presidente dirá, para que venga a firmar el convenio, el convenio está pegado ahí verdad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** El Convenio en si no ha sido votado, porque no consta en el Acta, está como la intención con los lineamientos en que se deben de generar el convenio, pero hay que traer el texto al convenio y aquí discutirlo, si se le había pasado a don Carlos, Carlos nos está dando unas ideas, pero igualmente Kevin como Presidente de la Comisión de Obras Públicas nos puede aclarar, yo creo que este tema de las torres hay que verlo, porque en verdad la gente Kevin vieras como a hablado con el bendito mono poste que se puso ahí en el parque y yo sé que fue un dictamen de la Comisión, pero el Concejo lo votó, o sea hasta yo lo voté, entonces aquí no digamos que uno es culpable o que el otro no lo es, todos lo votamos, así que hay una responsabilidad, hay que ser más asertivos a la hora de procesar la información donde se colocan los mono postes, en estos que estamos hablando, en el Parque Central de Turrialba ahí hay uno, sí, autorizado por nosotros, lo que si siento es que estos llevan una ventaja que se le está dando un beneficio a las comunidades Kevin y yo pienso que esto hay que rescatarlo me parece excelente.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Si a mí me parece como le digo yo también estoy de acuerdo en dejarlo como esta y votarlo y que ya ellos puedan generar lo que tengan que generar para empezar eso, que aparte de eso ellos tienen su prisa y no solo eso, no solo pensemos en que van a tener las comunidades un beneficio económico, sino que aparte de eso también van a tener un beneficio tecnológico porque al final de todo las antenas son para mejorar el internet y para mejorar el servicio celular en esas comunidades, entonces a mí me parece que debemos dejarlo así como está, de todas formas ya lo teníamos listo, nada más agregarle ya nosotros estamos negociando con los Consejos de Distrito para que puedan.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Kevin, entonces ustedes mantienen que se vote lo que dice la Comisión de Obras Públicas, por lo menos como Presidente Municipal yo respaldo esa decisión, suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Obras Públicas. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, esto porque el Concejo tiene que ser coherente con las decisiones que ha tomado, no podemos a mitad del río cambiarnos, a menos que haya criterios extraordinarios que nos digan que hay que cambiar.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Obras Públicas. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Dictamen de la Comisión Municipal de Mermas y Telas.**

Realizada el 15 de febrero del 2023 a las 2: 30 en salón de sesiones con los siguientes miembros presentes:

Elizabeth Bermúdez  
Mirania Díaz  
Joaquina Dittel  
Carlos Palma

1. La Presidenta de la Comisión da el informe de la última donación por parte de la Rawlings lo cual ese material fue llevado a la chatarrera por ser material



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de deseco y el dinero que se obtiene de la venta es entregado a la Banda Municipal por acuerdo de esta comisión

2. Se informa a la comisión de la donación de las butacas por parte de la Municipalidad las cuales serán donadas por medio de solicitud.
3. Se revisa solicitud del Síndico de Tayutic Marco Tulio Corrales Mora solicitando butacas para algunas comunidades del distrito, la comisión acuerda que se haga la donación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 3: 30

**(F) Reg. Elizabeth Bermúdez Morales - Presidenta de la Comisión Municipal de Mermas y Telas.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Me parece que esto es un buen informe ya esto son cosas que se han hecho, me parece que es más como un informe de la gestión que se ha entregado, en discusión el dictamen de Mermas y Telas discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado con 6 votos a favor, la Regidora Flora Solano Salguero no se encuentra en su curul.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Mermas y Telas. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en su curul). (La Reg. Solano Salguero no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia y no tiene representante del Regidor Suplente del Partido Acción Ciudadana). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en su curul). (La Reg. Solano Salguero no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia y no tiene representante del Regidor Suplente del Partido Acción Ciudadana).

**4. Dictamen firmado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.**

Por acuerdo del concejo municipal en la sesión ordinaria #147-2023. Me corresponde analizar el proyecto de la ley #23.433.

Ley para reformar los artículos 7, 20, 110, 151, 152, 214 y 234 de la ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, #9078 del 04 de octubre del 2012 para ampliar los alcances y competencias de la municipalidad en materia de tránsito.

Se evidencia que para el correcto y pleno ejercicio de la función de la policía municipal en materia de tránsito vehicular debe contar con el apoyo de las autoridades del MOPT. Por eso es necesario entender a los cuerpos policiales municipales algunas atribuciones de la ley tránsito por vial públicas terrestres y seguridad vial.

El proyecto no crea nuevas potestades, sino que extiende razonablemente las funciones que actualmente cumple el MOPT. Al ámbito municipal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Es una buena propuesta siempre y cuando le den una buena capacitación al cuerpo de la policía municipal. Además, con la alta flotilla vehicular que contamos y que va incrementando. Será un gran apoyo para mantener el orden vial.

Por eso le solicitamos al concejo municipal el apoyo al proyecto de ley número de expediente 23.433.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** En discusión el informe del Proyecto de Ley, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, doña Flora usted levantó la mano, el voto en contra de la Regidora Flora Solano Salguero, 6 votos a favor 1 en contra, usted no la levantó y le dije 2 veces, 6 votos a favor 1 en contra de la Regidora Flora Solano, pongan atención compañeros, estamos en Sesión del Concejo, venimos a la Sesión, si quieren conversar saquen el tiempo en otro momento, por favor aquí exigen respeto y al menos que le dan el respeto es a mí, yo dirijo la Sesión y todos están en otras cosas, guarden la compostura, se hace constar en contra el voto de la Regidora Flora Solano.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Yubel Calderón Loaiza. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley Nº 23.433. Aprobado por unanimidad. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra de la Reg. Flora Solano Salguero. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra de la Reg. Flora Solano Salguero.

**5. Dictamen firmado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz**

CRITERIO CONSULTA EXP. 23.413.

En atención a la solicitud del Concejo Municipal, de emitir criterio sobre el CONSULTA EXP. 23.413 y considerando los siguientes elementos:

1. Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifiesta que los derechos políticos “propician el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político”.
2. Que el libre ejercicio del derecho de participación en el gobierno requiere además el respeto de otros derechos humanos, en especial de la libertad y seguridad personal.
3. Que la plena vigencia de la libertad de expresión, asociación y reunión es imprescindible para la participación directa en la toma de decisiones que afectan a la comunidad.” (Informe 67/06, CIDH 2006).
4. Que actualmente, en el Artículo 34, inciso e) del Código Municipal, previamente citado, no se establecen los mecanismos por los cuales una presidencia del Concejo Municipal pueda hacer retirar una persona de las sesiones del Concejo Municipal, sea esta una representación política o una persona ciudadana que asiste al acto.
5. Que “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.

6. Que se ejerzan las facultades disciplinarias destinadas a mantener el orden durante las sesiones y a garantizar su eficaz realización. Por mayoría calificada del órgano municipal se podrá disponer medidas restrictivas en el acceso o permanencia en la sala de sesión, como ordenar la limitación del acceso a un número determinado de personas o impedir el acceso u ordenar la salida de aquellas personas que impidan el desarrollo de la misma, a excepción de las representaciones democráticamente electas conforme sus derechos constitucionales.

Por lo que, recomiendo a este Honorable Concejo Municipal, apoye la CONSULTA al EXP. 23.413.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** En discusión el proyecto de ley, suficientemente discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley Nº 23.413. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Dictamen firmado por el Regidor Walding Oscar Bermúdez Gamboa.**

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión extraordinaria No. 0 74-2022. Celebrada el día viernes 10 de febrero del 2023, me corresponde analizar, brindar un dictamen y una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de Ley No. 22.598, "Ley que promueve la Participación de Partidos Políticos que cumplan con las Obligaciones a favor del Estado"

Expediente No. ° 22.598    Regidor Walding Oscar Bermúdez Gamboa

**I.- RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY**

**PROPÓSITO DEL PROYECTO**

Introduce el requisito de que los partidos políticos, a escala cantonal, provincial y nacional, y las coaliciones, deban publicar mediante un medio digital de acceso público permanente la lista total de contribuyentes privados, el monto aportado y la fecha del aporte, y que esta información sea actualizada por lo menos cada tres meses. Este aspecto se desarrolla en el artículo 1, se le brinda al Tribunal Supremo de Elecciones con la modificación del artículo 12 de la Ley 8765, Código Electoral del 19 de agosto del 2009, se le agrega un nuevo inciso s) que se leerá de la siguiente forma:

"Verificar el cumplimiento de la función administrativa de los partidos políticos como entres públicos no estatales".



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Este regidor considera que el artículo 1, del proyecto de Ley es importante que el Tribunal Supremo de Elecciones verifique la función administrativa de los partidos políticos.

En el artículo 3 se modifica el artículo 75 de la Ley 8765 del Código Electoral incluyendo un inciso d. donde no se podrán funcionar partidos políticos, cuando al menos uno de los partidos involucrados presente, deudas por cualquier monto con el Estado por concepto de condena Judicial en firme y cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social. Esta medida obliga a los partidos políticos a tener mejor control administrativa en sus funciones.

Los electores tienen derecho a conocer la mayor cantidad de información posible de los diferentes partidos políticos y candidatos en competencia antes de toma una decisión sobre a quién apoyar o no con su voto.

Este proyecto de ley se considera que todas las donaciones deben hacerse públicas ya que el monto aportado no elimina el riesgo de que esos recursos provengan de actividades ilícitas o mediante la atomización de los aportes se busque favorecer una persona o sector.

**RECOMENDACIÓN:** Este regidor recomienda al Concejo Municipal de Turrialba, apoyar parcialmente el proyecto de Ley 22598.

Los artículos 1, 3 y 4, que exigen controles con el financiamiento de los partidos políticos, insta a los señores diputados de la Asamblea Legislativa aprobar estos tres artículos.

Recomienda a los señores diputados derogar el artículo 2 del proyecto de ley, y pues modifica el artículo 68 de la Ley 8765, Código Electoral del 19 de agosto del 2009, con la cancelación de inscripciones de partidos que no lleguen a un número de votos válidos igual o superior al número de adhesiones exigidas en el Código Electoral. Esta norma puede ser antidemocrática e inconstitucional pues se dejaría a muchos partidos y coaliciones políticas des-inscritas, por no alcanzar el número necesario de votos. Él es un derecho de todo ciudadano costarricense pertenecer libremente a un partido político. Dejar al margen de la ley todos los partidos políticos nuevos o pequeños en una elección posterior. Se recomienda eliminar el artículo 2 del proyecto de Ley No. 22598.

Aprobado y en firme

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** En discusión el proyecto de ley, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el proyecto de ley estudiado muy sabiamente por don Walding. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Walding Bermúdez Gamboa. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley Nº 22.598. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**7. Dictamen firmado por el Regidor Marco Abarca Castro.**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 148-2023 del pasado 3 de Marzo del año en curso; de realizar una valoración del Expediente Legislativo 23.429 “Reforma del Artículo 65 de la Ley Forestal No. 7575, de 3 de Febrero de 1996 y sus Reformas”, y considerando que el objetivo de esta reforma es incluir a las Municipalidades y Organizaciones sin fines de lucro en la lista de posibles beneficiarios de la madera que el Ministerio de Ambiente y Energía otorga en donación con fundamento en el citado Artículo 65; sin que esta modificación implique ningún otro cambio sustantivo a la Ley; por lo tanto este Regidor recomienda al Concejo Municipal apoyar el presente Proyecto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** En discusión este proyecto de ley, votará el Regidor Marco Abarca Castro en lugar de don Mariano. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Marco Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.429. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**8. Dictamen firmado por la Regidora Flora Solano Salguero.**

**Consulta obligatoria Exp.23.404**

**PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE NO. 23.404 REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTION MUNICIPAL**

En cuanto al proyecto de Ley antes mencionado sobre promoción de coordinación de ayudas sociales en la gestión municipal, según se manifiesta en el artículo 57 donde se indica que son los Consejos de Distrito tendrán las siguientes funciones, en su punto a. Proponer ente el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación y las demás ayudas estatales y municipales, que se pongan a disposición de cada distrito.

También hay un elemento que tomar en cuenta es que las personas propuestas deben ser calificadas según su condición socioeconómica o de vulnerabilidad a través del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, Ley No. 9137 y sus modificaciones. (SINERUBE).

Otro punto importante sobre las donaciones de recursos o bienes públicos, que serán posible cuando se autorice expresamente una ley especial, sin embargo, las municipalidades mediante voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su Concejo podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles.

Además, en cuanto a que la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Una vez conocido el documento y muy amplio criterio recomiendo al Concejo Municipal avalar la consulta obligatoria Exp. 23.404, sobre las reformas para promover coordinación de ayudas sociales en la gestión municipal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** En discusión este proyecto de ley, suficientemente discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, votó el Regidor Marco Abarca Castro en lugar de don Mariano Sáenz.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Flora Solano Salguero. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.404. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**9. Dictamen firmado por el Síndico Alfonso Álvarez Vargas.**

En cuanto al Asunto de la consulta al expediente 23.355 de la comisión permanente de asuntos Hacendarios que ha dispuesto consultarnos el criterio sobre el proyecto de ley expediente 23.355 de la modificación del artículo 4, inciso k) de la ley 7509, del 19 de junio de 1995, impuestos de bienes y muebles y aducción de un párrafo nuevo al artículo 38 de la ley 3859 del 7 de abril de 1967 ley sobre desarrollo de la comunidad( DINADECO).Ley de exoneración de impuestos de bienes y muebles y otros atributos para Asociaciones de Desarrollo.

En cuanto a mi criterio sobre la consulta de expediente 23,355 como Síndico Municipal de Turrialba Alfonso Alvares Vargas con más de 30 años en el desarrollo de la comunidad, estoy totalmente de acuerdo con la modificación artículo 4, inciso k). Es importante para lo que son las Asociaciones de Desarrollo ya que los recursos son muy limitados y la pandemia nos puso en un puesto más terrible. No hay ingresos los problemas y necesidades cada vez son más en nuestras comunidades pierden la credibilidad y el apoyo, aparte de esta modificación debería de haber otras ayudas a las Asociaciones de Desarrollo en el caso de la municipalidad las Asociaciones es muy poca la ayuda aparte de todas las modificaciones propongo que se incluya por parte Municipal con los permisos para actividades. Solo para Asociaciones de Desarrollo que se otorgue un permiso de 6 meses para actividades para poder solventar los problemas económicos, cada vez de hacer una actividad es una burocracia y un costo para sacar los permisos. Debería de haber otro mecanismo de ayuda en este aspecto solo con Asociaciones de Desarrollo y bien regulado. Si es posible que en esa modificación artículo 4 inciso k) de la ley 7509, de 19 de junio de 1995 y el articulo 38 ley 3859 de 7 de abril de 1967 ley sobre el Desarrollo de la comunidad se incluya de ser posible.

Sin más y esperando primero Dios todas modificaciones posibles en bien de nuestra comunidad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley sirvan hacerlo llevando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Alfonso Álvarez Vargas. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.355. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Dictamen de la Comisión Municipal Especial de Plan Regulador.**

Reunión efectuada el 21 de febrero del 2023 en Sala de Sesión Municipalidad de Turrialba, Presente Regidor Arturo Rodríguez, Regidora Mirania Díaz, Sindica Alba Buitrago, funcionarios Vanessa Valverde, Luis Estrada, invitado M.Sc. Eddie Romero.

1. Explicación del Plan Climático el cual debe de ser aprobado por el concejo.
2. Se debe de conformar una Comisión de Cambio Climático.
3. Se debe de dar a conocer de forma digital el Plan Regulador y Plan para Cambio Climático por sé muy extenso se utilizará este medio
4. Además, se debe de conforma una comisión Institucional
5. Avance de Fragilidad Ambiental.

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión Municipal Especial de Plan Regulador.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** En discusión el dictamen de la Comisión de Plan Regulador, discutido.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal:** Serían 2 anotaciones, la primera que a mí me parece y ya le he solicitado a doña Vanesa, que la empresa venga pronto a reunirse con todos nosotros, me parece que es muy importante, porque esto es un tema muy trascendental para todo el Cantón y lo segundo que yo más bien quería anotar para hacerlo constar en Actas es que me llegan a consultar de una reunión que nadie nos había indicado, entonces yo siento que se ve muy feo, pero tengo que hacerlo constar en Actas porque me dicen usted estaba en la reunión de Plan Regulador, yo no sé nada, me dicen es que ahí están los funcionarios, yo no sé nada, entonces yo no sé, para que ustedes revisen si es que yo estoy omitiendo alguna comunicación o Isabel, o es que no nos están pasando la información, porque yo tampoco creo que la intención es que no participemos, en realidad yo no sabía nada, nada más me dijeron hay una reunión de Plan Regulador y ahí esta Luis y Vanessa y yo siento que se ve mal en realidad, se ve pésimo, yo lo que dije fue yo no sé nada, que voy a decir, pero en realidad eso es lo que pasó y quería hacerlo constar en Actas porque más allá de una molestia, me parece que al final como Administrador General según el Código debería estar enterado de muchas cosas, temas trascendental que a mí se me interesaba en realidad y mi respuesta fue esa, no era porque no me importe, sino porque en realidad nadie me dijo nada, que más iba a decir para que después no mal interpreten lo que uno dice, entonces aprovecho la Sesión para explicarlo tal cual.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Se lo aclaro, porque si hay un acuerdo del Concejo y hasta coordinamos con doña Milagro y doña Milagro dijo de la situación y ella reportó que se había hecho, sobre esa reunión fue en una Sesión en la que doña Milagro estuvo como Alcaldesa y de la reunión de Plan Regulador me parece que la Alcaldía y la Vicealcaldía tienen que generar esa coordinación, si existen los acuerdos que se dieron y de echo hasta doña Milagro



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



dijo en una Sesión y con gusto ahorita no puedo traérsela para enseñárselo porque lo estás diciendo, si hay un acuerdo y después doña Milagro yo le dije está coordinado y doña Milagro dijo sí, ya se coordinó y hasta trajo el documento donde la Alcaldía había dicho de la situación, eso consta en Actas, entonces señor Alcalde tal vez sería mejor que usted con su Vicealcaldesa pudiesen coordinar un poquito más, como Presidente me comprometo a enseñarle a usted las Actas para que lo vea y ojalá más bien cuando yo le enseñe las Actas usted proceda a disculparse igualmente por las palabras que se han generado, porque me parece que usted está diciendo como que no se le invitó y si se hizo, solamente que usted en esa Sesión no estuvo, porque usted había pedido vacaciones y se había coordinado con la Vicealcaldesa, pero yo le voy a mostrar con las Actas y espero que no se haga.

**M.Sc. Luis Ferrando León Alvarado - Alcalde Municipal:** Solamente para aclarar yo no estoy diciendo que si se me invitó o no se me invitó, de echo dije puede ser que este partiendo del hecho de que si se comunicó y no me lo enseñaron, eso lo dije previo, esta así en el Acta ahorita, por eso pedí que constara en Actas, pero lo que estoy diciendo, es bueno vamos a revisar con calma cual fue el acuerdo, yo no estoy diciendo y quiero que quede claro que usted o el Concejo no me invitaron, estamos claros y vamos a revisar el acuerdo, lo que sí quiero decir porque me preguntaron fue yo no sé nada y no quiero que se vea como un tema de desinterés mío, por eso aclaré que es un tema de mucho interés, pero al yo no saber nada que más iba responder, yo no sé nada.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Que se haga constar eso y yo se los daré para que usted lo vea, porque si se hizo con la señora Vicealcaldesa presente, lo bueno es que en las Actas están, a veces veo que no es la primera vez que pasa, a veces hay cosas que pasa con la Vicealcaldesa y la Vicealcaldesa no lo dijo y pongo de ejemplo lo de las piscinas, aquí se dijo lo de las piscinas y no hubo la coordinación y no hubo ningún funcionario a pesar de que se dijo que se iba hacer la situación, pero bueno. Los señores Regidores que estén de acuerdo en votar el dictamen de la Comisión de Plan Regulador por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Dictamen firmado por la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales.**

**Criterio sobre proyecto de Ley expediente 23473  
“LEY PARA REGULAR LA UTILIZACION DE GRUAS TORRE Y  
ESTABILIZACION DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE”**

Una vez leído y analizado el contenido del proyecto de Ley antes citado, es importante mencionar que ante la creciente construcción de edificios y obras de gran altura en el país, se hace necesario contar con la seguridad jurídica de una norma, que permita realizar labores por medio de equipos pesados como las grúas, que permiten facilitar la construcción de las obras a nivel vertical, ya que hasta el día de hoy se carece de regulación o normativa sobre el uso o aprovechamiento del espacio aéreo para construcción vertical así como el uso del sub suelo, que permitan resolver diferencias y conflictos amparados a una norma.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El enfoque del uso temporal del espacio aéreo como del sub suelo parece razonable, toda vez que el mismo sea de forma temporal en beneficio del desarrollo país y de la competitividad en soluciones constructivas, ante el agotamiento del uso de espacio horizontal ante la necesidad de suplir vivienda y comercio respectivamente.

Observaciones:

1. Con respecto a la propuesta de ley en el artículo 6 y 11, referente a la fiscalización municipal, habla sobre la acción de fiscalización del funcionario competente el cual no deja claro a quien le corresponderá esa responsabilidad, ya que como es sabido, dentro de los municipios las estructuras organizacionales no son homogéneas y dentro de la institución, hay más de un funcionario ingeniero o arquitecto que podría realizar la labor; situación que en la ley parece confusa, ya que no indica a cual departamento le corresponderá

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley sirvan hacerlo levando su mano, aprobado por unanimidad en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.355. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Dictamen firmado por el Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo**

Analizando el Proyecto de Ley Expediente N° 23.548 Ley de Creación de los Comités Cantonales de Cultura. Me parece sumamente importante ya que actualmente solo existen los Comités Cantonales de Deportes según Código Municipal. Ahora dejaría de ser una comisión la cual se ha atropellado durante muchos años y pasaría a ser un Comité con personería instrumental que le daría una autonomía en presupuesto y administración de instalaciones, como el Teatro, Casa de la Cultura y otras instalaciones Municipales que podrían a futuro ser administradas por estos Comités. Otra cosa importante sería la participación de organizaciones Culturales de todo el cantón siendo parte de la Junta Directiva la cual podrá estar integrada por siete miembros de la misma manera aumentar el potencial cultural de nuestro cantón.

Recomiendo al Concejo Municipal apoyar este proyecto que sería de gran beneficio para nuestro cantón y el país en general.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Suficientemente discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.548. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**13. Dictamen firmado por la Sind. Alba Buitrago Arias.**

Proyecto de Ley de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Expediente N° 23.474 "REFORMA AL ARTICULO 82 DEL CODIGO DE TRABAJO LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS LEY PARA GARANTIZR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN DESPIDOS INJUSTIFICADOS"

Se modifica el artículo 82 del Código de trabajo, para que en adelante se lea de la siguiente forma;

Artículo 82 El patrono que despida a un trabajador por alguna de las causas enumeradas en el artículo anterior no incurrirá en responsabilidad. Si con posterioridad al despido surgiere contención y no se comprobare la causa de este si indico la causa en la carta de despido, el trabajador tendrá derecho a que se le paguen el importe del preaviso y el auxilio de cesantía que le pudiera corresponder y, a título de daños y perjuicios, los salarios que habría percibido desde la terminación del contrato hasta la fecha en que quede en firme la sentencia condenatoria en contra del patrono, con un tope máximo de veinticuatro meses.

Siempre que la persona trabajadora entable juicio para obtener las prestaciones de que habla este artículo y el patrono puede la justa causa en que se fundó el despido y la circunstancia de haber notificado ésta por escrito al trabajador en el momento de despedirlo, los Tribunales de Trabajo condenaran al primero a pagar costos de litigio.

Considerando este Artículo, 82 es muy claro en que el que incurre en error debe de asumir las consecuencias. Se da por positivo este cambio.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Sind. Alba Buitrago Arias. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.474. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos:**

**Lunes 6-3-2023**

**Hora 4 p.m.**

**Presentes:**

Reg. Marco Octavio Arce Obando

Reg. Kevin Aguilar Sandí

Reg. Mariano Sáenz Murillo

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

**Artículo Primero:**

Se continúa con el análisis del Reglamento para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en la Política.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Artículo Segundo:**

Se analiza y finaliza el Reglamento de Instalaciones Culturales, acordándose solicitarle a la Alcaldía Municipal el permiso para que el encargado de Hacienda se presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para evacuar dudas sobre cálculos de las tasas a cobrar.

**Artículo Tercero:**

Sobre las funciones de la señora Vicealcaldesa, se hace de conocimiento del Concejo que las mismas fueron sujeto de consulta de esta comisión debido a dudas en los documentos, mismos que fueron conocidos por la Comisión en el siguiente orden:

1. Mediante Sesión Ordinaria 117-2022 del día 26 de Julio del 2022 la comisión presenta el dictamen en el que se conoció el oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-464-2022 en el que hacen de conocimiento las funciones conforme a la ley 10.188 y mediante oficios SM-878-2022, la Comisión Consulta varias dudas.
2. Mediante Oficio S.M. 962-2022, de fecha 16 de agosto del 2022 se remiten el oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-535-2022 y con el que la Alcaldía responde las dudas de la Comisión.
3. En fecha 16 de agosto del 2022, en la Gaceta 154, publican las funciones de la Vice-Alcaldesa.

De lo anterior se resume que:

- a) La publicación se ordenó antes de ser recibido por la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- b) No existió un lapso de tiempo prudencial para que la comisión conociera el oficio citado.
- c) La Comisión no se opone al trabajo de la Vice-Alcaldía, sino que debe hacerse conforme a derecho.

**(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.**

**Reg. Octavio Arce Obando - Vicepresidente Municipal:** Ahí viene más o menos el orden cronológico de cómo fue que se dio lo de las funciones de la Vicealcaldía, quisimos hacerlo así como Comisión, porque en su momento la señora Vicealcaldesa cuando estuvo interinamente como Alcalde dijo que en Comisión de Jurídicos dormía el sueño de los justos, muchas cosas y ahí tenemos bastante trabajo, entonces quería dejarlo en claro, si se contestó, pero ya estaban publicadas las funciones antes de que llegaran al Concejo Municipal y se aprobaran, entonces quiero dejar eso claro, con respecto a lo demás que dormimos el sueño de los justos quiero hacer la salvedad que aquí estamos por voto de la población y tal vez uno trata de que las Comisiones funjan de la forma más ordenada y clara posible, siempre he dicho aquí que las puertas de Jurídicos están abiertas para el que quiera colaborar, porque por decirlo así por asuntos externos o que no teníamos nosotros tal vez culpabilidad se estaban haciendo mal los Reglamentos y hubo que empezar de cero, tenemos una fila de Reglamentos ahí grande y se siguen metiendo más, entonces en eso, yo no me quiero justificar, pero si quiero dejar claro



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que tal vez el asunto ha sido un poquito difícil por ese tipo de problemas que se dieron al inicio y por lo demás, les voy a decir algo yo cuando quede de Regidor ni siquiera sabía que pagaban dieta, yo no sabía nada, simplemente quedé y uno viene a estas Comisiones realmente y tal vez pudiendo hacer otras cosas, pero por responsabilidad con el pueblo uno lo hace y la verdad es que duele que digan que uno viene aquí y saca el tiempo para dormir el sueño de los justos, la verdad eso no es justo porque a mí no me pagan por venir a una Comisión, creo que la mayoría tenemos muchas responsabilidades, dichosamente hay compañeros que ya se pensionaron y pueden sacar ese tiempo y se le agradece, por ejemplo doña Flora, el mismo Doctor Castro siempre muestra mucho interés en la parte de lo que son los Reglamentos, pero si no se me hace nada justo que uno trate de sacar el tiempo para hacer las cosas lo mejor posible y que todavía le venga a decir que uno viene a dormir el sueño de los justos, me gustaría que vieran la cantidad de Reglamentos que hay y la cantidad de temas, de echo a veces se extra papelean cosas, por ejemplo hay un tema ahí del Comité de Deportes que el Doctor lo tiene muy claro yo también y el señor Asesor y los compañeros de Comisión que tenemos que resolver y se nos quedó ahí por decir entre papelado y no lo vimos, error material o no como quieran verlo, pero sepan que uno siempre trata de dar lo mejor, independientemente de la Comisión ahí viene otro de una giras y le apuesto que algunos que tal vez los hubieran enviado, sé que don Kevin y doña Flora ahí se excusaron porque tenían sus situaciones también, pero o si no ellos hubieran ido también, yo sé que hubieran sacado el tiempo, pero a veces me gustaría saber si alguien que no le pagan va hacer esto , aquí estamos por el pueblo y lo sigo diciendo que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Vale que es el sueño de los justos y no de los injustos, compañero Octavio vea algunos estamos pensionados, pero trabajamos y trabajamos a doble partida y aun así venimos a tratar de ayudar, pero si veo que casi todos los Reglamentos son prioridad para alguien, no se puede cumplir con todos, es que creen que la revisión de los Reglamentos es nada más tome deséenlo a Jurídicos, en dos días véanlo y nos lo pasan, no, eso es muy delicado porque después la responsabilidad va ser de jurídicos, que le va a decir mire ustedes tuvieron el Reglamento y no nos dijeron que esto estaba malo, entonces hay que revisarlo muy cuidadosamente, vean el del Mercado Libre es prioritario para todo el mundo ahorita, el del Comité de Deportes es prioritario, pero no se puede cumplir con todo mundo, la Comisión de Jurídicos le ha dado un orden de prioridad de acuerdo al ingreso que ha tenido la carpeta y a la necesidad que se tiene para sacar algún asunto, pero no se puede correr con eso, no es así como de un día para otro.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal:** Yo solo quisiera mencionar varios aspectos importantes, lo que se tocaba ahí en el dictamen versa en relación a la ley conocida como Ley para Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales, que básicamente lo que hace es una reforma a la ley 7794 y obliga a las Municipalidades a través de las Alcaldías a publicar las funciones que se le designan a la Vicealcaldía, solo hay algo de lo que dijo Octavio que dijo que no le aprobamos las funciones a la Vicealcaldesa y yo tal vez si quería aclarar de que esa competencia no es la de ninguna comisión, ni la del Concejo la de aprobar las funciones, puede ser que tal vez ahorita Octavio diciéndolo no era lo que quería decir y lo entendería, pero en realidad las funciones me corresponden a mí dárselas a los subordinados uno y dos, que es todavía más peligroso que por dicha no incumplimos, es que precisamente desde el despacho de la señora Laura, hay una Diputada que envió a todas las Alcaldías una consulta precisamente por no realizar lo que la ley nos obliga, dichosamente debo decir que nosotros fuimos la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



segunda en el país en realizarlo y cumplirlo con esa ley, entonces yo creo que hay que revisar esa letra menuda, por lo demás Octavio y compañeros ese comentario que a ustedes tal vez les genera algún malestar, cuantas veces yo no lo he escuchado, me regalaron la casa, no trabajo, hasta me juzgaron cuando me cambie de casa, si juego futbol, yo creo que es la última publicación que falte que haga algo en un partido, eso es el quehacer de muchos, sinceramente si eso es lo que nos mueve, a mi sinceramente no me mueve, ni me importa, hay gente sin oficio la verdad, mucha gente que hace esas opiniones, pero si en algo nosotros podemos ayudarle con mucho gusto, yo entiendo que la dinámica, además tiene otras variables que debemos de entender todos y es que ante el rezago que tenemos y yo creo que también entre una buena opinión en su momento sobre la publicación de los Reglamentos sobre todo los que eran externos, también tenemos una limitante económica es una cantidad interminable de Reglamentos, yo creo que el ejercicio consensuado es que es lo que prioriza la Municipalidad, que es lo que también la comunidad nos exige, porque yo les puedo poner un ejemplo y con eso tal vez cierro mi intervención, para mí es cansadísimo saber que recibo cualquier cantidad de mensajes, si son gente probablemente conocidos por muchos de ustedes, también que ahuevado, vieras el lunes como está ahí por las palmeras, Kevin debe ser uno de los que reciben más mensajes de esos, que hay basura tirada, que no la recogieron y que fue Arturo el que votó, o que fue Fernando, o fue Flor y le dicen a uno todos los nombres y uno sinceramente sabe que ahorita no tenemos la herramienta para sancionar, entonces si ustedes me preguntan a mi yo no quisiera saber que podríamos pasar a decir le dimos una herramienta para que la cochinateda este, porque eso es una cochinateda, la cochinateda esta multada por la Municipalidad, habrán otros que tienen que ver con funcionamiento interno nuestro y habrá inclusive que ver la discusión que cosas inclusive podemos al menos ordenar, si es que podemos utilizar el término vía directriz y otras cosas, porque el Reglamento podríamos tener mil y un, la vez pasada me preguntaron Reglamento para donaciones y yo en realidad no lo tenemos, entonces ya para lo que nos queda seamos sinceros no vamos a poder sacar todos, esa es la verdad, nos queda un año, entonces yo me pongo a la orden más bien para que ustedes nos digan cuales son lo que tendríamos que sacar y ver cuantas más publicaciones tenemos que sacar, porque tenemos manual, tenemos empleo público, tenemos un montón de cosas que vamos a tener que comenzar a publicar, nuestras escalas por ejemplo y todo eso y eso me imagino que va ser tamaño poco de plata que vamos a tener que invertir, entonces son parte de las cosas, ya ustedes van a ver de hecho yo ahorita le hice el comentario al Presidente así muy corto de cómo se nos presentan los Presupuestos y como los limitamos con Recursos de Amparo, temas de Defensoría de los Habitantes, Contraloría, que al final lo que nos dejan casi siempre es un margen de maniobra en Presupuesto chiquititillo, es la realidad, dejo eso ahí de manera retorica para que pensemos como podemos hacer con todo lo que tenemos y en como en este año aprovechamos ese espacio.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Sobre este tema de las funciones de la Vicealcaldesa, no estaba usted en la Sesión don Luis Fernando, usted no estaba, ya el Concejo tomó una decisión de que se hiciese un análisis jurídico, porque una cosas es lo que dice el Artículo del Código Municipal creo que es el 14 y otra cosa es lo que dice la Ley 10.188 si no mal recuerdo con el transitorio, el transitorio lleva a una discusión, dice que el Alcalde le da las funciones, eso yo no tengo dudas en eso, yo creo que aquí nadie las tiene, nadie, todos estamos claro que las funciones de la Vicealcaldía sea doña Milagro o cualquier otra persona le corresponde a la Alcaldía, eso ni yo le tengo duda en eso, eso le corresponde a la Alcaldía, pero el transitorio lleva a una confusión, cual es la confusión y aquí lo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



dijimos y ya hay un acuerdo del Concejo que la Asesoría Jurídica haga el proceso y después vamos a ir a la Procuraduría de ser necesario, que es la situación de que dice que posterior a que el Concejo Municipal lo someta a votación y tome el acuerdo se publicará, así lo dice el transitorio, ahora si se somete a votación que significa, tengo que hacer la votación de levantar la mano, que pasó aquí, que la Alcaldía lo que trajo fue el documento al Concejo, la Comisión de Jurídicos hizo algunas observaciones, la Alcaldía no espero que el Concejo sometiese a votación levantando la mano y fueron y lo publicaron, eso fue lo que sucedió, que lleva a la confusión, no el artículo principal que está en el Código, si no el transitorio de la Ley 10.188, hay que centrarnos, porque para las otras Alcaldías que vengan a partir del 2024 va ser diferente, no tienen ni siquiera que traerlo al Concejo, estamos hablando de la actual, porque el transitorio habla de la actual que son ustedes los que están y nosotros y ahí dice que tiene que haber un acuerdo del Concejo Municipal, yo pregunto y es mi duda, por eso yo dije yo no tengo todos los conocimientos, ni soy Magistrado, ni Juez de la República para decir que es legal y que no, puedo interpretarlo como Presidente, pero no soy Juez, ni Magistrado, ni Jurado, pero si dice que debe haber un acuerdo municipal y los acuerdos municipales se dan previa a una votación, entonces he ahí donde está la discusión, si tenía que haber un acuerdo de que se dio por conocido, había que decir el Concejo Municipal está de acuerdo en haberlo dado por conocido, levanten la mano, se somete a votación, no se hizo, porqué, porque el Concejo dijo que se enviaba a una Comisión, la Comisión dijo no se someta a votación hasta que nos aclare estas dudas, la Alcaldía mando sus respuestas, eso yo también lo vi en un Acta, porque yo me leo todas las Actas después cuando no puedo dormir, me las leo y después de eso ese acuerdo de cuando se mandó, lo que mandó la Alcaldía la Comisión lo estaba procesando, pero antes de que la Comisión diera un dictamen, la Alcaldía procedió a publicarlo, aquí la discusión es si la Alcaldía cometió o no una debilidad en el proceso al publicar sin tener el acuerdo del Concejo Municipal, si eso es así la connotación jurídica sería terrible, desde abuso de autoridad hasta otras situaciones, no me corresponde a mí decir las, yo no quiero adelantar criterios, ni decir si estuvo mal o bien, que me corresponde a mí traer el caso como lo traje, porque tenía dudas, lo analice por más de 3 meses, preguntarle a varios Juristas y el Concejo dijo le vamos a preguntar a los Asesores Legales, se le pregunta a ellos, yo espero que ellos lo traigan a ver que nos dice, analizando el transitorio, vean el transitorio ese es el meollo del tema aquí.

**Reg. Octavio Arce Obando - Vicepresidente Municipal:** Nada más para dejar claro, exactamente era el tema del transitorio, por lo demás tiene razón don Fernando, nosotros no tenemos que inmiscuirnos en la situación de las funciones, era nada más aprobarlo, pero después con lo demás yo lo entiendo que a uno en redes sociales lo pueden atacar, pero en redes sociales, aquí nos podemos decir cosas que tal vez políticamente o funcionalmente no estamos haciendo bien, pero yo podría decir miles de cosas tal vez de un compañero o de otro, así como me las pueden decir a mí, pero imagínense si aquí me dicen que estoy durmiendo el sueño de los justos, cuando yo no estoy y aquí mismo verdad, yo no estoy hablando por lo que dicen los demás en redes sociales porque la verdad eso sí, me resbala, entonces quiero dejar eso claro, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** A mí siempre me quedaron dos dudas, una que se la hice ver al Presidente desde el inicio cuando yo le decía hay un transitorio donde dice será publicado una vez tomado el acuerdo y tomado en firme el acuerdo del Concejo, ahí está el transitorio que es parte de la ley, se lo brincaron y yo se lo dije desde el inicio, pero todo el mundo me dijo que no, por eso ya no insistí y la otra duda es que el señor Alcalde habla, nadie dice que él le asigne las tareas, pero a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mí lo que me preocupaba y se lo dije a Jurídicos y creo que lo preguntaron dígame en cuales se está asignando y cuales está delegando, son dos conceptos que se parecen mucho, pero jurídicamente son cosas distintas por asunto de la competencia, entonces le está delegando todas o se las asigna, porque ahorita hace un ratito también hablo de asignar, una cosa es asignar y otra es delegar, la delegación tiene su concepto jurídico muy claro, en la delegación el señor Alcalde le delega las competencias o crea unas competencias paralelas, pero él no las puede asumir en cualquier momento, ya se las entregó a otro, él las tiene que realizar, ya la asignación si nada más, le asigno a doña Elizabeth tal cosa para que me traiga esto, le estoy asignando, pero cuando le delego jurídicamente me estoy separando casi de la competencia, entonces por ahí a mí lo que me interesa es que me quede claro que esta asignando y que está delegando.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Para terminar esta discusión, don Francisco a mí me queda claro eso, ahora agrega usted algo que es cierto, sepa que cuando usted me lo dijo yo empecé a estudiarlo y yo dije cuál será la inquietud de Francisco, él me lo dijo y fui averiguar esto, con respecto a la asignación o delegación es aquel artículo 81 de la Ley General de la Administración Pública que indica que las funciones delegadas por ley no pueden delegarse al Vicealcalde o a quién fuese, por ejemplo una cosa es que el Alcalde mande para que autorice la firma de los nombramientos con la firma de Luis Fernando y otra cosa es que Luis Fernando le diga que con la firma de la Vicealcaldesa se hagan los nombramientos del personal, porque la ley dice que el personal únicamente lo nombra la Alcaldía, es así por ahí don Francisco maso menos, he ahí esa parte tiene razón en que tampoco ha sido clarificada, yo me he sentado en algo más sencillo que es si ocupaba o no un acuerdo del Concejo para publicar las funciones, porque el acuerdo tenemos que ser sinceros y así lo puedo decir con claridad antes de que hable don Luis Fernando, acuerdo donde se autoriza la publicación de las funciones de la Alcaldía, ese acuerdo municipal no existe, eso no existe, que existe la nota que el Alcalde presentó con las funciones eso existe, existen dictámenes de la Comisión sí y existe también donde la Alcaldía contesto algunas verdad don Francisco, ahora usted puede refrendar algunas de las dudas que tenía la Comisión, no todas.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal:** Yo solamente quería agregar una cosa que me parece también importante, entonces el análisis jurídico que estén realizado, esta ley establece una serie de obligaciones y también establece un plazo, entonces la pregunta es si el plazo ya se venció y si ya se venció estaríamos incumpliendo, entonces con la implicación de la ley y lo pregunto porque ya eso se dio en un Concejo Municipal, entonces yo también me pregunto esto ahora, será que si no lo hacíamos en el plazo porque recuerdo que la pregunta de doña Carolina Delgado a todos los Alcaldes y voy a ponerlo en contexto, esto se debe porque no en todas las Municipalidades existe la relación armoniosa entre Alcaldes y Vicealcaldes y entonces se dio en algunos casos en donde de manera muy bochornosa, conozco uno de Heredia que le puso a la Vicealcaldesa que tenía como labor abrir la Municipalidad, a otra creo que le pusieron que tenía que limpiar su oficina, entonces eso obviamente levantó mucha roncha y le preguntaron porque ustedes no han delegado las funciones, porqué pasado el plazo no han cumplido, creo que el plazo era muy corto, de echo yo recuerdo que mandaron una nota, nosotros respondimos rápido porque sabíamos que el plazo era muy corto y teníamos que publicarlas, además esas funciones por Código Municipal ya está, ya el Código Municipal nos obligaba a establecer las funciones, lo que esta ley vino hacer es establézcalas y publíquelas y establecía un plazo para esa publicación,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



entonces eso definitivamente forma parte también de la discusión, yo más bien quedo anuente que cuando esta Comisión se reúna que por favor nos extienda la invitación para formar parte de la discusión y dar alguna opinión jurídica que alguno de los compañeros y también con las otras Municipalidades, nosotros nos podamos apoyar y nos pueda enriquecer en esta discusión.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Aquí la discusión no es si, el Alcalde puede o no asignarle funciones a la Vicealcaldía, eso no está en discusión, aquí es que se puede delegar según lo que dice don Francisco y el procedimiento que se llevó, hay que centrarnos no en el Artículo como tal, sino en el transitorio, creo que eso es básico.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Que aclare que delega y que asigna es que son dos cosas distintitas, si usted lo ve jurídicamente ahora estamos claros, que si la va a poner a limpiar la oficina y todo, no tiene que asignarle funciones acorde con la figura de representación popular que tiene, pero hay otra duda que a mí siempre me ha quedado cuando dice le delego la firma, es la firma la que le delega o la decisión de otorgar las vacaciones, porque son dos cosas también que tienen que analizarse, por eso yo lo pregunte en Jurídicos, firma de cheque, es la firma únicamente o la decisión de hacer el gasto, necesito que me aclaren todo esto, eso fue lo que yo pedí, porque así como que le asigno y le doy no está muy claro, ahora si había un plazo y nosotros corrimos en Jurídicos hacer las preguntas para que nos la aclararan, no aclararon, pues no podemos decir que todo está bien.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Esperaremos el criterio del Asesor Legal. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Dictamen firmado por el Sind. Orlando Morales Araya.**

Reciban un respetuoso y cordial saludo, por este medio hago llegar a ustedes el informe realizado el día miércoles 8 de marzo en los barrios Linda Vista y La Colina, en donde pude ver el mal estado de las alcantarillas que reciben las aguas jabonosas de las cuales emana muy mal olor, esto en Linda Vista en la segunda entrada. El otro problema está en el barrio La Colina, un problema viejo y persistente donde los vecinos ya no aguantan los malos olores y la proliferación de zancudos, los mismos vecinos indican que ellos son conscientes de que no se puede ni se debe verter material fecal a la red, esto tanto en La Colina como en Linda Vista y esperan contar con una pronta solución al problema.

Durante la inspección realizada se tomaron fotografías que aporsto al Concejo Municipal.

Esperando se tome en cuenta mi aporte como sindico de la comunidad y nos ayuden con la respectiva solución a este problema.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Eso es también por una declaratoria en comisión que se había hecho, el informe es eso, pero igual vamos aceptar el informe de la declaratoria en comisión y se lo trasladamos también al señor Alcalde, me parece importante que le dé seguimiento al mismo. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme y agradecerle a don Orlando su informe, sirvan hacerlo levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Sind. Orlando Morales Araya. Trasládese al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal para el seguimiento correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**16. Dictamen firmado por el Reg. Walding Bermúdez Gamboa.**

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión extraordinaria No.149-2023. Celebrada el día viernes 10 de marzo del 2023, me corresponde analizar, brindar un dictamen y una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de Ley No. **Expediente 23.451 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**

Expediente No. ° 23.451 Regidor Walding Oscar Bermúdez Gamboa

**PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El presente proyecto de ley tiene como objetivo reformar la Ley de Gestión Integral de Residuos No. 8839 del 13 de julio del 2010 para trasladar la rectoría de la gestión integral de residuos del Ministerio de Salud al Ministerio de Ambiente y Energía, así mejorar la articulación entre los ministerios.

El Ministerio de Salud no cuenta con información detallada de estadísticas sobre la gestión de los residuos, lo cual dificulta la toma de decisiones y el seguimiento de indicadores para medir el desempeño del país en esta materia. Esta situación también fue advertida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) en el proceso de adhesión de Costa Rica donde adicionalmente se indicó que la tasa de recuperación de residuos se estima en alrededor del 6% para el 2016 y la meta de recuperación establecida por el Ministerio de Salud es del 15%, lo cual es un valor inferior al promedio del OECD. Por esta razón observamos que la rectoría pase del Ministerio de Salud al Ministerio de Ambiente, como rector en la dirección, monitoreo, evaluación y control para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

El proyecto el proyecto reforma los artículos 7, 9, 12, 13, 14 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 35, 37, 40, 41 46, 47, 49, 51, 53 y 58 de la Ley No. 8839 Ley para Gestión Integral de Residuos del 24 de junio del 2010 y sus reformas. En la mayoría del articulado se cambia el Nombre del Ministerio de Saludo por el de Ambiente.

**RECOMENDACIÓN:** En virtud de lo anterior tratándose del sector Ambiental, ese regidor le consta que existe una falta de articulación de políticas permanentes que tengan como objetivo la atención de los problemas ambientales

Este regidor Municipal recomienda al Concejo Municipal de Turrialba, aprobar el informe presentado apoyando, el proyecto de Ley No. 23451 **“FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Instar a los señores diputados de la Asamblea Legislativa aprobar este proyecto que va en beneficio del ambiente y de la población costarricense.**

Aprobado y en firme.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley analizado por don Walding Bermúdez, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad, que así se transcriba a la Asamblea Legislativa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Walding Bermúdez Gamboa. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.451. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**17. Dictamen firmado por el Reg. Walding Bermúdez Gamboa.**

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión extraordinaria No.148-2023. Celebrada el día viernes 03 de marzo del 2023, me corresponde analizar, brindar un dictamen y una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de Ley **Expediente 23.356 LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL**

Expediente No. ° 23.356 Regidor Walding Oscar Bermúdez Gamboa

**PROPÓSITO DEL PROYECTO**

Propone modificar el inciso d) del artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 del 4 de octubre del 2012, para que “Un noventa y cinco (95%) del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial, financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal y para el fortalecimiento de la policía.

Los Gobiernos Locales en Costa Rica y a nivel mundial han tenido una participación relevante en la mejora de la seguridad ciudadana de cada cantón y el orden público, en coordinación con otros cuerpos policiales, lo cual han articulado esfuerzos en operativos en conjunto con el Organismo de Investigación Judicial, Fuerza Pública, Área de Salud, Fiscalía, entre otras instituciones.

Aunque nuestro cantón Turrialba no cuenta con Policía Municipal, hemos observado en otras corporaciones municipales, tiene entre sus competencias, velar por la seguridad de las personas y el orden público, velando por los intereses locales, control de patentes, permiso de uso de áreas de dominio municipal, regulación del tránsito en calles y aceras municipales, el comercio informal, seguridad ciudadana, en los parques y control de las ventas ambulantes sin permisos municipales.

La población que habita en sus jurisdicciones, se ve día a día beneficiada con los servicios de los Policías Municipales y además, brindan el mayor acercamiento con la comunidad, lo que motiva a que este servicio se pueda brindar en nuestro cantón



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Turrialba y debemos promover las leyes que fortalezcan estos cuerpos policiales, por cuanto sus funciones los llevan a actuar de manera ágil y oportuna, en forma más específica, a la necesidad del cantón y sus actividades, llevando a estas policías municipales a ser indispensables, por lo cual con esta propuesta de ley se busca fortalecer a los cuerpos de policía municipal y darle los aportes presupuestarios necesarios para continuar en la mejora y sostenibilidad de la seguridad ciudadana, que hoy son cercanas con los habitantes de cada cantón y además conocen los problemas de la comunidad.

Nuestro país enfrenta un alto nivel de inseguridad, cada vez más Municipalidades buscan la forma de crear los cuerpos de Policía Municipal, sin embargo, las formas de financiamiento en la actualidad hacen que los gobiernos locales queden rezagadas en esta conformación. Precisamente, se puede destacar que los Gobiernos locales con mayor actividad comercial y con mejores presupuestos son los que tienen un cuerpo policial más robusto, generando una brecha entre los cantones con más ingresos con los que menos poseen, pero este aspecto no es contemplado por el hampa, el crimen organizado y toda la inseguridad, que ataca en todos los cantones por igual.

**RECOMENDACIÓN:** En virtud de lo anterior este regidor considera que este proyecto de ley viene a contribuir en la seguridad de los ciudadanos, con recursos que se generan producto del artículo 234 de la Ley de Tránsito por vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 del 4 de octubre del 2012, trasladando el 95% del monto de las multas, a la policía Municipal e inspectores de tránsito Municipal.

Se recomienda al Concejo Municipal de Turrialba, aprobar el informe presentado apoyando, el proyecto de Ley No. **Expediente 23356 LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL**

Aprobado y en firme.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** En discusión el proyecto de ley analizado igual por el Regidor Walding Bermúdez, suficientemente discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Walding Bermúdez Gamboa. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.356 Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**18. Dictamen firmado por el Reg. Eduardo Sanabria Quirós.**

Según oficio N° SM-1525-2022 de la sesión Extraordinaria N° 070-2022, en su artículo segundo, inciso 2, se acuerda que, y cito textual:

“Solicitar al Ing. Julio Mora Solano- Jefe del Departamento de Gestión Vial Municipal, brinde un informe ampliado del proyecto realizado en la comunidad de Murcia, así como de los estudios de laboratorio de los materiales utilizados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Comisionar al Consejo del Distrito Central para que analice dicha información suministrada por el Ing. Julio Mora Solano- Jefe del Departamento de Gestión Vial Municipal y junto con la Administración brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado”.

A partir de este acuerdo solicité a la Unidad de Gestión Vial Municipal y a su Director el señor Julio Mora la posibilidad de hacer una visita de campo a la comunidad con el fin de hablar con los vecinos y tener un mejor panorama de la situación que a ellos les preocupa pero que principalmente les ocupa.

Dicha visita se hizo el día lunes 23 de enero en compañía del señor funcionario municipal Fabián Quirós. Al respecto desglosaré a groso modo una serie de aspectos relevantes que a mi criterio son importantes traer al concejo municipal:

- 1- Tomando como punto de partida el documento UTGV-EXT-023-01-2023 enviado al concejo municipal, donde de manera detallada se hace un informe de la intervención al camino de Murcia.
- 2- Tomando en consideración la visita hecha a la comunidad donde en primera persona vimos la situación que los vecinos exponen y escuchamos de manera detallada sus inquietudes.

Expongo el siguiente aspecto:

**Con respecto a los trabajos realizados por la Municipalidad**

- a- Queda más que evidenciado que el trabajo hecho por el Departamento de Gestión Vial fue muy bueno, pues se logró rescatar una Vía que ya presentaba no solo deterioro, sino además problemas estructurales que lo comprometían y que podía inclusive provocar que los habitantes de la comunidad quedaran aislados.
- b- Queda evidenciado además que los funcionarios fueron muy eficientes en la ejecución de la obra y que además lograron, con un presupuesto limitado atender puntos críticos de la vía.
- c- Según lo explicado por el funcionario Fabián Quirós, el material de ruedo utilizado para el camino cumplió con los estándares de calidad exigidos.
- d- El deterioro de la vía según el mismo señor Quirós corresponde a factores de erosión por el agua, y el viento que son normales de superficies que se encuentran expuestas a las inclemencias del tiempo, pero que además, ese deterioro se acelera debido al paso de vehículos pesados que con la tracción de las llantas sueltan el material y provoca que mucha piedra quede suelta.
- e- La mayoría del trayecto del camino se encuentra en muy buenas condiciones y la intervención hecha por los funcionarios municipales ha permitido que la ruta sea transitable.

**Con respecto a las dudas y preocupaciones de la comunidad**

Nos reunimos con personas de la comunidad que ante la situación que viven, solicitan por parte de la Corporación Municipal aquellas diligencias que le permitan,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de ser posible, solventar o mitigar su problemática, entre los vecinos que estuvieron presentes estaban los siguientes: Marcela Rodríguez Hernández, Ricardo Araya Torres, Grace Rodríguez Aguilar, Blanca Barboza Ramírez, Gerardo Rodríguez Barboza, Rosa Castillo Elizondo y Pamela Barboza Ramírez.

- a- Los vecinos se preocupan pues en al menos dos tramos del camino, la piedra suelta es mucha, a tal punto que caminar resulta difícil y resbalarse al dar los pasos es riesgo latente, que aumenta si se piensa en adultos mayores, mujeres embarazadas o adultos llevando niños en brazos, ni que decir para automóviles que pueden derrapar en esos trayectos del camino.
- b- Los dos tramos que están con más piedra suelta son a su vez lugares con un ángulo de pendiente muy pronunciado, y eso hace que para los automóviles, busetas o motocicletas sea cada vez más difícil transitarlo.
- c- A los vecinos se les ha dado falsas esperanzas, pues en palabras de ellos mismos, algunos Regidores Municipales les han expresado que se podría pensar en asfaltar el camino o inclusive les han dejado ver entre líneas que quizás el material colocado no fue el adecuado. En ambos casos los vecinos han manejado la idea de que al camino se le pueden hacer mejoras pues quizás la Municipalidad falló en el trato que se le hizo al camino.
- d- Los vecinos tienen claro que una solución a muy corto plazo es difícil, pero esperan que al menos se les diga si existe alguna manera de mejorar esos tramos y en un plazo razonable.
- e- La comunidad es consciente del trabajo hecho, se encuentran agradecidos pues entienden que los trabajos son los que han permitido que la vía sea aún transitable.

**Con respecto al informe UTGV-EXT-023-01-2023 del Departamento de Gestión Vial:**

- a- En dicho informe, y desde mi punto de vista, no exponen desde un criterio técnico la viabilidad o no de algún tipo de intervención al camino que permita al menos de manera paliativa disminuir la existencia de tanta piedra suelta en los dos tramos ya identificados en la gira de campo hecha, razón por la cual solicito a este Concejo Municipal se le pida a dicho departamento que presenten un informe que, con criterio técnico, establezcan: 1-las posibles acciones que se podrían desarrollar en los tramos ya identificados en un plazo razonable 2- Los costos económicos que podrían significar dichas acciones 3- Los posibles tiempos para cumplir con esas acciones 4- Las acciones que se podrían emprender para definitivamente solucionar el problema de esta comunidad.

En el punto 6 el informe del señor Julio Mora cierra diciendo que “La inclusión de este camino, y todos los demás, en un proyecto de estabilización con mezcla asfáltica está ligada directamente a los criterios de priorización establecidos por obligación legal en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, el cual deberá presentarse este año ante este Concejo.”. Según lo anterior ¿Se entiende que el camino será incluido para ser asfaltado en el próximo Plan Quinquenal?



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Conclusiones finales:

- 1- Las comunidades merecen no solo ser escuchadas, sino además ofrecerles soluciones reales a sus problemas e inquietudes, por lo tanto, a la comunidad de Murcia se le debe decir claramente qué se puede hacer para solventar lo que ellos perciben como una problemática, y que esa respuesta sea clara sin importar que la misma implique que sea una solución a largo plazo.
- 2- Como representantes municipales tanto síndicos como regidores tenemos una gran responsabilidad al momento de emitir comentarios, pues los ciudadanos no conocen el teje y maneje municipal y a veces creen que las acciones para solucionar una situación se pueden dar con simplemente dar una orden verbal a los funcionarios municipales, desconociendo la gran burocracia y los amarres legales que tienen las corporaciones municipales.
- 3- El trabajo hecho por los funcionarios siempre se hizo bajo los estándares de calidad pedidos por ley.
- 4- El deterior del camino es producto del paso del tiempo, las inclemencias del tiempo y el paso de vehículos pesados.
- 5- Debe existir conciencia de los dueños de terrenos que limitan con el camino público para que mantengan limpias las zanjas en ambos lados de la calle para que las aguas pluviales no vuelven a dañar la superficie de ruedo.
- 6- Es importante que el Concejo Municipal traslade al Departamento de Gestión Vial las inquietudes acá establecidas con el fin de que el Consejo de Distrito pueda darle a la comunidad de Murcia, respuestas y soluciones puntuales a este tema.

**Sind. Eduardo Sanabria Quirós:** Yo espero así como hace un rato don Arturo quiso dar a entender que a veces no estamos como del todo atentos al tema o los temas que se hablan acá, yo espero que hayan podido escuchar con atención o con detalle el informe, logramos ir a la comunidad, que veo que fue el mandato que el Concejo Municipal nos dio a nosotros ir a la comunidad a atender los vecinos, que de hecho ellos en un Concejo estuvieron en el Teatro Municipal bastante preocupados por lo que ellos consideraban es un problema que tienen, ahí entre líneas se les dejo decir que de pronto el material colocado no era a la larga el adecuado, o que inclusive hasta que la solución era asfaltarles, entonces dentro del informe yo decía a modo reflexión que a veces nosotros como representantes públicos debemos tener cuidado, porque sin querer de pronto generamos falsas expectativas y la gente de la comunidad es gente humilde, gente trabajadora que quiere ver resoluciones inmediatas y a veces nosotros como representantes municipales les decimos si se puede solucionar pronto y así no es, quiero si resaltar el trabajo que hicieron los funcionarios municipales en el camino, el señor Fabián Quirós, él me acompaño, quiero acá que quede constando también en Actas que don Fabián me hizo unas explicaciones muy buenas de donde se invirtió, porque se invirtió en ciertos lugares, muchos dirán pero porque tantos millones en un puente, un paso ahí para las aguas, bueno como él me lo decía, si no hacemos eso en la próxima lluvia se corta el camino y quedarían incomunicados, entonces por un lado si decirles el trabajo hecho a nivel de la gestión municipal fue la correcta, inclusive en el informe que ellos entregan acá lo hacen ver, los materiales cumplen con los estándares, lo que pasa es que el camino tiene más de un año y ahí pasa



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



maquinaria pesada, inclusive el día que nosotros fuimos a la comunidad venia lo que decimos un chapulín, un tractor, esas máquinas cuanto pesan, si caminamos por lo que fue la calle de Murcia, si tiene mucha piedra suelta, si para una persona joven le puede costar caminar, yo no me imagino ahí un adulto mayor, yo no me imagino ahí a un hombre o una mujer con un niño en brazos, en realidad tienen un problemática y ellos lo que quieren es que le demos una solución, los vecinos saben porque se lo dejamos bien claro que no puede ser una solución inmediata, o sea no les vamos a solucionar eso en 3 meses, pero si quiere una solución, yo leí el informe que presenta don Julio Mora que es con que yo inicio parte de mi informe, es la de Murcia, si correcto yo fui a la comunidad, pero resulta que el informe que da don Julio Mora a mí me deja sin un sabor, porque lo último que yo quede con la comunidad era decirle bueno yo voy a esperar el informe que de don Julio Mora y la Unidad Técnica, que él está a cargo, con ese informe yo presento el mío y luego vamos a volver a conversar ustedes para darles una solución, pero quien debe proponer a mi criterio la solución son las personas que saben del tema, en este caso la Unidad Gestión Técnica Vial es el nombre correcto, yo en mi poco saber del tema le pregunte a don Fabián, don Fabián y si hacemos una huellas aquí por lo menos unas huellitas en el camino, en lo que uno cree que soluciona, no vea don Eduardo no se puede y ella me explica él por qué no se puede, entonces le digo Fabián vea haga una cosa yo no le voy a batear más, comente usted con don Julio y vean a ver qué solución le podemos dar a la comunidad, una solución no se en el plazo que sea, pero solucionémosle algo y en el informe que da don Julio al final que es con lo que casi cierro mi informe, lo que dice el punto 6 es que la inclusión de este camino y todos los demás será en un proyecto de estabilización con mezcla asfáltica, está ligada directamente a los criterios de priorización establecidos por ligación legal en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo y el cual deberá presentarse este año ante este Concejo, entonces lo que yo quiero y cierro con esto, entonces cual es la solución, en palabras más para nosotros los ciudadanos de a pie, cual es la solución, no se puede hacer nada ahorita, no se puede en los próximos meses llevar alguna máquina y que no sé, no hay ninguna solución que uno pueda a un corto plazo por lo menos paliativo como lo digo en el informe, algo paliativo para que ese montón de piedras suelta ya no estén tan sueltas, no se puede hacer nada, hay que esperar que se incluya en el Plan Quinquenal y que pasen 3, 4 años, entonces Concejo Municipal, señores Regidores lo que yo estoy solicitando en el informe es que le pidamos de nuevo a don Julio Mora que nos diga concretamente si a un mediano plazo se puede intervenir de alguna manera por lo menos en los dos tratos del camino que son los más empinados, donde hay mucha piedra suelta, que si no se puede hacer algo ahí paliativo y que uno entiende que después esta esto, meterlo en el Plan Quinquenal, etc., pero paliativamente no se puede hacer nada, entonces que de pronto pedirle a la Unidad Técnica que nos diga en un informe ya no tan técnico, sino un poquito para ciudadanos a pie, para nosotros, sí se puede hacer o no algo de inmediato, si no se puede hacer, bueno se le llega a la comunidad y se le dice no, por el momento no se puede hacer nada por esto, esto y esto, hay que esperarse a esto, o si se puede hacer eso, eso es lo que yo quiero, entonces por favor que eso quede en Actas y que el honorable Concejo Municipal vote para que se le pida de nuevo a la Gestión Vial que nos den informe ya más aterrizado sobre específicamente que se puede o no hacer de una manera relativamente inmediata, para que por lo menos los vecinos de esta comunidad no solo sientan que se les escucho, sino que además se les intento solucionar algo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Su vehemencia convence espero que a todo el Concejo Municipal, que de verdad la comunidad de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Murcia es muy pequeña y necesita una respuesta y son productores, esperaremos que el Concejo vote el informe que se le pida a la Unidad Técnica y a la Alcaldía actuar de alguna manera estratégica.

**Reg. Octavio Arce Obando - Vicepresidente Municipal:** Escuchando a don Eduardo y su informe, muy bueno por cierto, me siento totalmente identificado con esa situación, tal vez no exactamente en Murcia, tal vez en otros lugares y uno quisiera que las cosas salieran rápido como por arte de magia, Turrialba es muy grande y en eso si me uno a las palabras de don Fernando cuando dice que tal vez a nosotros no se nos mide con la cantidad de caminos que tenemos en Turrialba, en algún momento algo tenemos que hacer para que nos vean ahí con un poquito de ojos distintos, pero si me identifico totalmente don Eduardo con la situación suya, lo que este en el alcance de nosotros, igualmente como parte de Junta Vial junto con doña Elizabeth y bueno yo sé que el señor Alcalde también, trataremos de ver como se coordina algo con Julio también, pero de mi parte sepa que si toca esas fibras por decirlo así de querer ayudar y de eso se trata verdad, también felicitarlo por hacer la gira, eso es lo importante de estar en los pueblos, creo que eso tal vez se ha dejado de lado en algún momento, pero si es importante visitar las comunidades para saber realmente lo que está sucediendo y no solo lo que nos dice o lo que nos llega aquí en papel, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Elizabeth Bermúdez Morales:** Yo si Eduardo, si le puse bastante cuidado al trabajo que usted hizo, lo que se leyó, vean compañeros si conociéramos el lugar, como les dije en reuniones anteriores sobre el camino Los Torres de la famosa María que no se ha podido hacer nada por cuestiones de Ley tal vez, este camino tiene 2 puestitas que ya gracias a Dios Eduardo las conoció, que para mí Eduardo deben ser asfaltadas, para mí y así lo habíamos hablado yo con la comunidad de ellos, me recuerdo hace 17 años compañeros, nosotros con un camino en mi comunidad que no se podía por ningún lado, igual que ahorita por los recursos y nosotros empezamos con este material de cemento, lo encementamos, hicimos 2 huellas como la idea suya, claro que las hicimos y a hoy Eduardo están asfaltadas, entonces por algo tenemos que empezar, yo sé que tal vez hay por parte como lo dijo Octavio, ahí de Junta Vial con el Alcalde y Julio, algo podemos hacer, uno cuando habla de asfalto compañeros no habla de hoy para mañana, o sea eso es un hecho, que me gustaría a mí, yo sé que si ustedes conocen el camino opinarían lo mismo que les asfaldemos esa cuestita por lo menos, como lo dijo el compañero Eduardo ahí bajan a pie adultos mayores, niños de todo y entonces que hizo la Municipalidad con el trabajo anterior, claro de momento quedo lindísimo, vieran ustedes lindísimo, pero pasaron 2 meses y la piedra estaba suelta otra vez, o sea mal, entonces que paso ahí, votamos plata, si lo hubiéramos visto desde un inicio de que no le echamos a esa cuesta y tratemos de hacerle otra cosa, tal vez hubiéramos logrado un poco más, pero bueno es seguir, más bien agradecer a Eduardo una vez más, pero tenemos que soñar en grande compañeros, no importa que hablemos de asfaltos siendo lastre, si se puede bien y si no también, pero hay que tratar de seguir adelante.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** En realidad me parece muy importante este informe del compañero, pero también la necesidad de la comunidad, yo conozco ahí, yo he entrado tanto en motocicleta, como en carro y es bastante difícil la salida de esa zona, creo que tal vez es tener un poquito más de ver que, como le explico, un poquito más de cariño para ver como se les puede ayudar, porque siento que la primera parte que es la salida de la comunidad, que es lo más pesado, que es la primer cuesta, no es una cuesta realmente grande, es pequeña, realmente es un



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tramo que yo calculo que puede ser don Eduardo, unos 15 metros tal vez, las que están saliendo de la plaza, que yo creo que ahí es y en realidad es la parte más dura y yo creo que tal vez con un poquito de sacrificio se pueda hacer algo para reparar esa zona, yo creo que si hay voluntad se puede hacer, también igual acogiéndome a esta situación, veo el asunto de la comunidad de Paz, la que hemos pedido el informe tanto la compañera Flora y yo para que el Ingeniero nos colabore y prácticamente eso queda ahí, la información no se da, la comunidad cree que somos nosotros los que no queremos, yo hace unos días tuve la oportunidad de ir por allá y pues no con la comunidad, pero si pase con unos amigos ahí y las condiciones del camino son realmente pésimas y yo creo que debemos por lo menos tomarles enserio al asunto, de que hay voluntad, que de por lo menos se presente el informe aquí de las 2 situaciones y para que los vecinos vean que se está haciendo trabajo, realmente valoro mucho el esfuerzo del compañero y ojala se haga un esfuerzo por tratar de ayudar a estas comunidades para solventar parte de la problemática, creo que esa primera cuesta ellos les va ayudar un montón, porque la primer salida es la más difícil, la más dura de esta zona.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Escucharemos al señor Alcalde, que estoy seguro pondrá sus buenos oficios ante la vehemencia del Síndico Eduardo Sanabria, es que en verdad el dinero es necesario, este Cantón es tan grande, es el 52% de la provincia de Cartago y tan poca plata y tantas necesidades, que a veces uno se pone a pensar como el Gobierno a veces es tan creativo y no hablamos de un Partido Político, sino en general y cada día le ponen más y más trabas para hacer las cosas, uno ve con las Asociaciones de Desarrollo, con la plata que envían del impuesto de cemento y todos, solo falta que hay que certificar el tipo de sangre del Alcalde, el género de los miembros del Concejo Municipal y la fecha de nacimiento de todos los funcionarios municipales para que nos den el dinero, pero lo más grande, con eso termino la intervención para que hable don Luis Fernando, que tengo un abejón en el cuello, si el abejón es quien viene a reclamarle al pueblo, no es al Ministro, ni al Director de Hacienda, ni a nadie, es a uno, señores Síndicos a ustedes no les dicen nada en el bus, o en la pulpería, entonces, pero el Ministro allá en un escritorio decide vamos a girarles de a poquito, no, como dijo alguien, creo que hubo por ahí que le Ministro de Hacienda que dijo que no iba girar la plata, verdad don Luis Fernando, el de Hacienda dijo no, no les vamos a girar la plata, hace cuanto no hay plata de partidas específicas, pero algunos aplauden a 4 manos al Gobierno, el mejor Gobierno que tenemos, que buen Gobierno, para unos, pero para otros y eso que yo comulgo en que las cosas se hagan, pero a las comunidades nos están dando de a patadas, así es la verdad.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal:** Yo tal vez disculparme primero con Eduardo por en el comienzo estaba intercambiando una opinión con el señor Presidente, vean ustedes creen que yo como Alcalde no pretendo que se puedan arreglar la mayor cantidad de caminos vecinales y de cuantas situaciones ustedes acá nos solicitan, es evidente que sí, el próximo Presupuesto por ponerles un ejemplo, el proyecto más grande se los adelanto van a ser poquito como mínimo ¢100 000 000 para atender el puente Sinoli, ahí hubiéramos sacado con toda sinceridad 5 proyectos de los que ustedes están diciendo, 5 proyectos a ¢20 000 000, la Contraloría llega y nos establece una serie de condiciones, ahora ustedes van a ver las restricciones para la priorización de caminos y nos comienzan a meter y le puedo hacer un recuento, cemento no llega, ahorita tuvimos una reunión muy bonita con los Síndicos y yo entiendo muy bien a los que llegaron para el tema de partidas y les explico cómo los fondos van a llegar antes, otros van a llegar después, como tendríamos que esperar, porque en realidad así funciona, yo entiendo muy



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



bien la posición de Eduardo y la está ejerciendo bien como Síndico del Cantón y entiendo la posición de la Unidad Técnica porque es como que yo llegue donde un Doctor y le diga Doctor vieras que tengo el menisco, creo que le llaman el menisco cruzado lo que tengo y que es lo que tiene, no puedo caminar, no me puede hacer un masaje para poder caminar y que me diga Luis Fernando el masaje no existe, yo tengo que operarlo y cuando le dicen a uno algo así que jodido, o sea o me opero o no me opero y que porque utilice esto de analogía, porque si la medicina por ejemplo para esto requiere ahorita un esfuerzo de 15 a 20 millones, yo viendo el Presupuesto como lo estamos armando para atender todo lo que tenemos que atender y les puedo poner, ustedes vieron lo que pagamos en reajustes, los reajustes están por Ley, llega, rechazamos los reajustes, le meten un proceso a la Municipalidad como se lo hacen a CONAVI y le cobran interés diario por la apreciación de la obra, es literalmente cansado estar en esto, yo conozco bien, se recuerdan que el día que vinieron yo les dije muy bien por ahí me he tirado cualquier cantidad de veces cuando tenía bicicleta de montaña, al revés me tiraba por Juan Viñas a salir a Murcia y a salir por San Juan, a salir final a Florencia y dar toda la vuelta, eso es lo bonito de las comunidades de nosotros, tenemos para conocer lugares preciosos y conozco bien la situación, ahora yo no quiero poner y ser tan ingrato de pedirle ahorita digamos al de la Unidad Técnica hagan, además no soy del estilo del Presidente, de que tiene que hacer esto porque yo digo y si no hay plata no sé, pero yo creo que aquí lo más importante es que para esas dos secciones ellos nos puedan entregar una memoria de cálculo de cuánto cuesta la intervención en cada una de las dos secciones, porque en la misma zona en San Juan el Doctor Was se organizó con varios vecinos y ahí se podía hacer una medida paulatina con concreto y me pasaron videos y yo sinceramente aplaudo, si alguien quiere ver un video de acción comunitaria que barbaros ahorita se me fue el nombre del barrio donde vive este señor, era en Chis, en Chis sin mentirles 20 personas en un video con las cubetas, con palas, o sea y yo dije jueputis esto es una bofetada para el que no quiere de verdad, o sea pretende, eso yo lo comparo como cuando alguien le dice es que las oportunidades de la vida, es cierto hay cosas muy jodidas, pero cuando usted ve un estudiante que bajo todas esas situaciones, usted dice juepucha estudio y le puso y nunca, entonces yo quisiera pensar que podríamos atender un montón de cosas, tenemos una limitante del recurso, eso no es ninguna duda y yo sinceramente se los digo para que de aquí en un año, bueno no se la campaña ahorita arranca, va ver un montón de gente diciendo que pueden arreglar todo, no se vale llegar a decirle a todo el mundo que pueden arreglar todo, sobre todo en caminos, cuando sabemos de qué sobre todo no hay voluntad, que es la primera cosa, no hay voluntad y la segunda más importante no hay convencimiento de que los Gobiernos Locales puedan realizar más acciones, no solamente en infraestructura pública, les pongo un ejemplo, hubo una convocatoria hace poquito para el proyecto para el MEP, para que las Municipalidades hagan horas, saben cuánto le querían dar de promedio por Centro Educativo un millón y medio y saben que dijimos muchos no gracias, o sea si nos van a dar una porcioncita del Presupuesto para que atendamos, ya nosotros sabíamos por dónde iba, haga pichuleos para que las Municipalidades queden como cochinos y la gente con la expectativa, las Municipalidades van a tender los Centros Educativos y usted saca la cantidad de Centros Educativos versus Presupuesto, yo no sé si eran como 30 000 000, un millón y medio por Centro Educativo, sin eso no, entonces esas son las cosas, yo tal vez no lo he externado acá, hace recientemente hace unas 4, 5 semanas a mí se me nombro como representante de los Gobiernos Locales ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico que es una de asociaciones más grandes a nivel mundial, el primer reporte que tomo como referencia para una intervención que hice hace poco me asombro, los países más desarrollados



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Dinamarca y Canadá que son los países que más han emprendido en materia de desconcentración y apoyo de Gobierno Nacionales ejecutan hasta un 35% del total de Presupuesto Nacional y cuando usted comienza y usted sabe cuáles son las zonas más rezagadas, la que estamos nosotros en América Latina y saben cuál es de los estados miembros el más rezagado, Costa Rica, entonces yo digo nos falta muchísimo, pero también nos falta entender a dónde estamos y porque estamos así, porque a veces yo vuelvo en la analogía de estudiantes, es que vieras que estudiante más malo y es vago y es esto y lo otro y usted ve, no hay incentivo en la casa porque los papás no creen en él, piensa que es un burro, lastimosamente a veces mucha gente piensa así, después en las escuela la maestra tampoco no cree mucho en él y usted comienza y no el problema no es tanto el estudiante, es que no está recibiendo todo lo quiere para que sea buen estudiante, entonces yo creo que el acuerdo que está proponiendo Eduardo me parece bien, solamente que sepamos con números cuanto nos cuesta, también para que después no nos pase, porque yo recuerdo aquí cuando yo entre, me reuní con la Unidad Técnica de Gestión Vial y comenzaron a despotricar contra una administración tras anterior, de otro Alcalde y decían es que en ese entonces metían el equipo a todo lado y hacían cochinas, que metían nada más el bajop y después cuando se iban a los días quedaba todo otra vez hecho un barrial y comenzaron a decir muchas de esas cosas y yo le puse atención, pero también tenía dentro de un tic-tac, digo yo pero la intención probablemente de esas personas era tratar de con lo que tenían, porque era muchísimo menos de lo que tenemos ahora, arreglar lo que pudieran, lo que si también me ponía a pensar es que pasa si entramos y se hace un trabajo muy paliativo que al final no va servir en nada, la impresión también de ellos es al final vinieron hacer pantalla y no resolvieron nada, que tampoco debería de ser como el objetivo de decir ya nos presentamos, les hicimos un para allá y un para acá y yo creo que eso también es una falta de respeto para las personas, sobre todo para los que tienen la problemática, esperemos a ver, yo he pensado en todas estas cosas, lo de las huellas que Eduardo mencionaba, muchas cosas que uno piensa de verdad que si son factibles, desde nuestra tal vez nuestra ignorancia como no profesionales, porque yo no soy Ingeniero, pero tampoco quisiera como adelantar un criterio y decir eso es lo que hay que hacer y después no sirve, ese es un cuidado que uno tiene que tener, pero yo estoy seguro que don Julio y don Fabián, porque cuando se puede yo los he visto a ellos en una muy buena lite de poder tratar de resolver alguno de los problemas de manera expedita, si es que se puede, otro tema que también le acabo de mencionar a don Arturo, todavía ustedes saben que la Contraloría no nos ha regresado el Presupuesto, entonces en realidad ahorita, todavía esta semana hicieron más consultas, entonces en realidad el Presupuesto que tenemos es lo que estamos arrastrando del año anterior, la ejecución de los proyectos actuales, entonces eso también me preocupa sobre todo con la expectativa que podamos generar en plazos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Don Eduardo para concluir la votación sobre el tema, porque todavía nos faltan 5 dictámenes y estamos corriendo, si no voy a tener que extender la Sesión hasta las 6:30 p.m.

**Sind. Eduardo Sanabria Quirós:** Nada más para que quede ya bien afiladito el asunto, justamente lo que el señor Alcalde menciona es lo que yo quiero, los que saben del tema que nos digan que se puede o que no se puede hacer, cuánto cuesta hacer eso y si presupuestariamente se puede o no, si a los vecinos de la comunidad se les llega y se les dice vea aquí lo que hay que hacer o el buen trabajo es este, pero esto cuesta tanto y eso se puede hacer hasta el siguiente Presupuesto y si eso es lo que se puede hacer pues que dolor, ni modo, se hará así, pero que los vecinos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tengan claridad sobre que se puede hacer y que no se puede hacer y cuanto es, que fue lo que a mí me quedo debiendo el informe que al final de cuentas entrego el señor Julio Mora, que yo sentí que al final él no dejo claro que se puede hacer y cuánto cuesta y en qué momento se podría trabajar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Me parece muy claro, muy conciso la propuesta. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Informe de Comisión porque se le comisiono a don Eduardo que fuera a Murcia a ver este tema, en una audiencia de vecinos, para que se le traslade al señor Alcalde, a la Junta Vial Cantonal y al propio Consejo Distrito de Centro de Turrialba, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Síndico Eduardo Sanabria Quirós. Trasládese al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, a la Junta Vial Cantonal y al Consejo de Distrito del Centro de Turrialba para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**19. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día viernes 10 de marzo del 2023, a las 15:00 p.m., con la asistencia de:

Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa  
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales  
Reg. Octavio Arce Obando  
Reg. Kevin Aguilar Sandí

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa:

**Centros Educativos**

Escuela Las Pavas.  
Escuela La Pastora –Santa Cruz

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Centro Educativo Escuela Las Pavas**

Nora Serrano Rojas.

**Centro Educativo La Pastora Santa Cruz.**

Damaris Eugenia Segura Montenegro.

**Observación:** Presidió el Vicepresidente de la Comisión Municipal el Reg. Arturo Rodríguez Morales, debido a que el Presidente de la misma el Reg. Artavia Roda está incapacitado de igual forma su puesto como miembro de esta Comisión lo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ocupó su suplente la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales. En lugar del Reg. Bermúdez Gamboa actúa como miembro el Reg. Yorman Guillen Salazar.

**Al ser las 3:15 horas finalizó la reunión.**

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Vicepresidente de la Comisión de Gobierno y Administración.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor, levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., los jueves y viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**20. Dictamen firmado por la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales.**

**Criterio sobre proyecto de Ley Expediente 23416 “Creación del Cantón de Tucurrique, cantón IX de la provincia de Cartago.**

Una vez analizada la propuesta del proyecto de Ley, se comparte lo externado en torno a la necesidad predominante de contar con autonomía, debido a su posición geográfica y las distancias que se deben recorrer respecto al cantón de Jiménez y a la poca relación de gobernanza que se dice tener con la Municipalidad de Jiménez.

Cuenta además el actual distrito de Tucurrique con un edificio propio, funcionarios municipales y capacidad de gestión en el quehacer público, lo cual en su designación como cantón no será desconocido la gestión pública, que se podrá implementar en beneficio de la población de más de cinco mil habitantes.

Por lo expuesto en el razonamiento del proyecto de Ley, se recomienda apoyar el proyecto de creación de cantón para el distrito de Tucurrique.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Para crear el Cantón de Tucurrique, es la discusión sobre si estamos de acuerdo como Cantón vecino que Tucurrique deje de ser Distrito y pase hacer Cantón, yo personalmente estoy de acuerdo por supuesto, en discusión el mismo, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el Proyecto de Ley analizado por la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que se comuniquen a la Asamblea Legislativa, al Concejo Municipal de Tucurrique, a los 7 Diputados de la Provincia de Cartago, además de la Comisión Cartago que es la que está pidiendo el informe.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales. Transcríbese a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley Nº 23.416, al Concejo Municipal de Tucurrique, a los 7 Diputados de la Provincia de Cartago y a la Comisión Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**21. Dictamen de la Comisión Municipal Especial Visita a las comunidades de Grano de Oro y Tres Equis.**

**Comunidad de Grano de Oro**

**Regidores Presentes:**

Octavio Arce Obando  
Mariano Sáenz Murillo

Los regidores Kevin Aguilar Sandi y Flora Solano Salguero justificaron su ausencia, por situaciones de índole personal.  
El asesor Carlos Calvo Sánchez no pudo asistir por motivos de salud.

**Representantes de la ADI de Grano de Oro presentes:**

Jessica Alvarado Calderón  
Jorge Dondi Olsen  
Isaías Rivera Acuña

Iniciamos la reunión, aclarando que el representante de la zona de Grano de Oro a nivel municipal, bajo la figura de síndico no ha cumplido actualmente con las condiciones que por ley demanda ese puesto.

Se les explico las irregularidades que se habían dado con respecto a la poca o casi nula asistencia a las sesiones de concejo municipal sin justificación alguna en la mayoría de los casos.

En torno a este tema, intentamos aclarar que él o la nueva representante que vaya a tener este distrito debe ser dispuesto por el procedimiento que indique el Tribunal Supremo de Elecciones y que de igual forma las credenciales de don Victorino Herrera Aguilar del partido Unidad Social Cristiana debían ser retiradas.

Los vecinos nos expusieron una serie de dudas, por la poca coordinación de don Victorino con el concejo de distrito de Grano de Oro, dicen desconocer que ha sucedido con las partidas específicas y confirmaron que el libro de actas apareció y lo tienen muy bien custodiado para que no vuelva a suceder la pérdida de este. Además, nos consultaron por temas varios como el arreglo de la calle principal que, en la teoría, ya está proyectada y solo faltaría su ejecución.

**Comunidad de Tres Equis**

**Regidores presentes:**

Octavio Arce Obando  
Mariano Sáenz Murillo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Representantes de la ADI y concejo de distrito de Tres Equis**

Síndica: Zaida Sojo Nájera  
José Aníbal Sojo Contreras  
Douglas Díaz Valverde  
Rafael Ángel Montenegro  
Mario Quirós Saborío

Se da inicio a la reunión con la aclaración de la situación que están viviendo, en cuanto a su representación sindical en el concejo municipal de Turrialba, donde se ha dado la ausencia por situaciones personales de don Delio Camacho Chinchilla, quien era el síndico propietario del distrito de Tres Equis, este es un caso diferente al de Grano de Oro puesto que si tienen suplente y vale destacar el trabajo que ha realizado doña Zaida Sojo Nájera en este tiempo que le ha tocado esta labor de forma completa como única síndica de la zona. Ya expuesto el caso, les indicamos que ahora la ruta a seguir es la que indique el Tribunal Supremo de Elecciones en cuanto a su representación sindical, pero que de igual manera doña Zaida ha realizado una muy buena labor por lo cual en ese aspecto hay tranquilidad en el distrito.

Posteriormente, los compañeros de Tres Equis nos dieron a conocer diversos asuntos que les preocupa, como el millón de colones que se había dispuesto para espacios públicos, los dineros de partidas específicas a ver qué tan viable y posible es re direccionarlas.

Se nos comunicó varios proyectos que tienen muy bien encaminados y que pronto pueden ser una realidad y esto nos deja muy claro el liderazgo y las ganas de surgir positivamente que tiene la comunidad.

De nuestra parte como representantes del Concejo Municipal de Turrialba salimos satisfechos con la gira, porque logramos generar claridad con respecto al tema de su representación en la figura del síndico o síndica, que llevan el peso de los posibles proyectos y noticias que en la mayoría de los casos se esperan para beneficiar las comunidades.

**(F) Reg. Octavio Arce Obando- Presidente de la Comisión Municipal Especial Visita a las Comunidades de Grano de Oro y Tres Equis.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en dar por recibido este informe, trasladárselo al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Alcaldía y a los Consejos de Distrito de Chirripó y de Tres Equis, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, voto doña Mirania Díaz Sojo en lugar de Octavio Arce que salió con permiso de la Presidencia.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial Visita a las comunidades de Grano de Oro y Tres Equis. Trasládese al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Alcaldía y a los Consejos de Distrito de Chirripó y de Tres Equis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando quien no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**22. Dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas.**

**Informe de la Comisión de Obras Públicas, (colocación de postes de la Empresa Desarrollados Terrestres S.A.) de fecha 17-3-2023.**

**Regidor Kevin Aguilar**

**Regidora Flora Solano**

**Regidor Mariano Sáenz**

Revisando el oficio SM-222-2023 de fecha 6 de marzo 2023, dirigida a la Comisión Municipal de Obras Públicas, en su artículo Segundo inciso b. Informes de Asesor Legal. Lic. Carlos Calvo Sánchez, donde indica que el plazo de vigencia es de 20 años prorrogables es bastante extenso y se votó por la unanimidad. Sin ninguna objeción.

Por lo tanto, analizando el plazo que es muy extenso, le proponemos al Concejo Municipal cambiar el plazo del convenio en vez de 20 años a 12 años prorrogables. Esa fue la única observación que hizo el Lic. Carlos Calvo con respecto al Convenio, el resto se queda tal y como está el Convenio.

Que se le informe a la empresa sobre el cambio del plazo de vigencia del convenio a 12 años prorrogables. Y una vez que se reciba el documento de la empresa avalando el acuerdo, se le traslade al Alcalde Municipal para que se ejecute el convenio para ser firmadas por ambas partes.

**(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí - Presidente de la Comisión Municipal de Obras Públicas.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Eso es solo darlo por conocido ese informe. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar por recibido este informe sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, votó doña Mirania Díaz Sojo en lugar de Octavio Arce que salió con permiso de la Presidencia.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el informe presentado por la Comisión Municipal de Obras Públicas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**23. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.**

15 de marzo de 2023

Hora: 4:15 pm

Sala de Comisiones-Municipalidad de Turrialba

**Presentes**

Reg. Marco Octavio Arce Obando

Reg. Mariano Sáenz Murillo

Reg. Carlos Javier Calvo Sánchez



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



## **ARTICULO PRIMERO**

Se finaliza el análisis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, por lo que se acuerda lo siguiente: Entregar en proyecto de Reglamento a los Regidores Propietarios y Suplentes y solicitar al Concejo Municipal, señalar sesión extraordinaria para su análisis, discusión y aprobación. Mismo dictaminado positivamente por la Comisión.

## **ARTICULO SEGUNDO**

Continúa con el análisis del Reglamento de Instalaciones Culturales y el Reglamento para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en la política.

**Se levanta sesión al ser las 6:15pm**

**(F) Reg. Octavio Arce Obando Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Jurídicos por favor levanten su, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, votó doña Mirania Díaz Sojo en lugar de Octavio Arce que salió con permiso de la Presidencia.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Trasládese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

### **ARTÍCULO CUARTO** **MOCIÓN DE ORDEN.**

**Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero.**

Moción para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción de orden.

### **CONSIDERANDO:**

Que falleció el señor Gilbert González, tío político del Regidor Arturo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal.

### **PROPONGO:**

1. Un minuto de silencio por el eterno descanso del señor Gilbert González.
2. Enviar las condolencias a su apreciable familia y que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor.
3. Paz a sus restos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Agradecerle a doña Flora la moción, me excusare de votar la moción por sé un familiar mío, votará doña Sandra Jiménez Ortiz la moción del minuto de silencio y agradecerle a doña Flora que estuvo en la misa hoy y a doña Isabel también estuvo ahí en la misa, gracias, en verdad muy agradecido, en discusión la moción, discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad, votó doña Sandra Jiménez Ortiz en lugar de mi persona que excuso, votó doña Mirania Díaz en lugar de don Octavio Arce también.

**SE ACUERDA:**

- Aprobar la moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó Gilbert González. Aprobado por unanimidad. (Votaron las Regidoras Jiménez Ortiz y Díaz Sojo en lugar de los Regidores Rodríguez Morales que es excusa de votar y Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
- En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, se le hace llegar al Reg. Arturo Rodríguez Morales – extensivo a toda su familia por el lamentable fallecimiento de quien en vida se llamó Gilbert González, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles. Se eleva una plegaria a nuestro Padre Celestial para que les brinde fortaleza y Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad. (Votaron las Regidoras Jiménez Ortiz y Díaz Sojo en lugar de los Regidores Rodríguez Morales que es excusa de votar y Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Agradecerles el gesto y la presencia de los compañeros en el Concejo.

**ARTÍCULO QUINTO**

**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

1. **Oficio No. AL-CPEDIS-0423-2023 firmado por el señor Arturo Aguilar Cascante – Jefe de Área – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo 2023.**

**ASUNTO: Consulta Exp. 23.545**

La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada en la sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.545: **“REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el **29 de marzo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber de forma expresa por este medio** y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el **13 de abril de 2023**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr) Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2264, 2243-2139, 2243-2432 o al correo electrónico citado.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio No. AL-CPECTE-C-631-2023 firmado por la señora Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área – Sala de Comisiones Legislativas V – Comisión Asuntos Económicos – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo 2023.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23557

La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23557: **“REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTA DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N.º 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA”**

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 30 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422 o al correo electrónico [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 3. Oficio No. AL-CPEMUN-0185-2023 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo 2023.**

**ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.488**

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.488 “LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **29 de marzo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **18 de abril**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. AL-CPASOC-0798-2023 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de marzo 2023.**

**ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 23.573**

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles el criterio del Expediente N.º 23.573, “**POSPOSICIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 28 de marzo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo [electronicorearea-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:electronicorearea-comisiones-ii@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. AL-CE23144-0028-2023 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de marzo 2023.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23.422

La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el criterio del Expediente N.º 23.422, “**LEY PARA POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 27 de marzo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Síndico Eduardo Sanabria Quirós, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Oficio No. AL-CE23116-0039-2023 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de marzo 2023.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23338

La Comisión Especial N.º 23116 Cartago, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 9, ha dispuesto solicitarles criterio sobre el proyecto de ley



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



“DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO”, expediente N.º 23338.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 22 de marzo de 2023 y, de ser posible, enviar la información en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 03 de abril de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio del teléfono, 2243- 2320 o al correo electrónico o al correo electrónico [krisia.montoya@asamblea.go.cr](mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr)

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Síndica Alba Buitrago Arias, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio No. AL-CE23116-0032-2023 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de marzo 2023.**

**ASUNTO: Consulta Exp. 23337**

La Comisión Especial N.º 23116 Cartago, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 9, ha dispuesto solicitarles criterio sobre el proyecto de ley “DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”, expediente N.º 23337.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 22 de marzo de 2023 y, de ser posible, enviar la información en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 03 de abril de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio del teléfono, 2243- 2320 o al correo electrónico o al correo electrónico [krisia.montoya@asamblea.go.cr](mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Síndico Alfonso Álvarez Vargas, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Carlos Calvo está entregando los Reglamentos del Comité de Deportes que ya se aprobó el Dictamen.

- 8. Correo electrónico suscrito por el señor Federico Guardia Tinoco – Representante de la Fundación del Adulto Mayor, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo 2023.**

En nombre de FUNDACAM (Fundación del Adulto Mayor) con sede en La Suiza y en mi calidad de Fundador, solicitamos que se nombre al Sr. Alfonso Álvarez Vargas, cédula 3-0218-0875 como representante de la Municipalidad de Turrialba en nuestra institución.

Nuestra Fundación tiene más de 9 años de estar comprometida a que el Adulto Mayor tenga una vejez digna.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Federico Guardia propone que el representante a partir de ahora del Concejo Municipal en esa fundación sea el señor Síndico del Distrito de La Suiza – don Alfonso Álvarez Vargas con el número de cedula ya descrito, la Presidencia Municipal acoge esta sugerencia y lo somete a ratificación del Concejo, suficientemente discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión este nombramiento sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, se dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en que don Alfonso Álvarez Vargas sea el representante en la Fundación del Adulto Mayor FUNDACAM sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto se nombra al Síndico Alfonso Álvarez Vargas como representante del Concejo Municipal ante la Fundación del Adulto Mayor (FUNDACAM). Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Correo electrónico suscrito por el señor Marcos Alvarado Arce, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo 2023.**

En nombre de nuestra familia Alvarado Arce, les enviamos un caluroso saludo de agradecimiento por el reconocimiento que han emitido a favor de nuestro hermano Eduardo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Gracias por darle a nuestro hermano esta distinción como líder comunal de ese lindo Cantón.

Dios bendiga su labor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Agradece nuestra presencia y nuestra solidaridad con ellos durante el lamentable fallecimiento de don Eduardo, tomamos nota del mismo.

**Se toma nota.**

**10. Publicación en La Gaceta Numero 36, Reforma al Artículo 8 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, Ley 9047.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Informarles señores Regidores que en La Gaceta número 36 del 27 de febrero del 2023 salió la reforma al Artículo 8 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, por lo cual y al darse la segunda la publicación está en pleno derecho la vigencia de la reforma en cuanto la Ley de Licores en relación al tema específico de la Ley Seca, nos damos por enterados.

**Se dan por enterados.**

**11. Oficio No. MT-DP-019-2023 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de marzo del 2023.**

Asunto: Solicitud de información.

La presente es para saludarles y solicitarles muy respetuosamente su colaboración con la siguiente información:

Necesitamos conocer si en las comunidades de las parroquias que ustedes representan se van a realizar procesiones los días jueves y viernes Santo, además de la hora y el recorrido de estas.

Lo anterior para poder notificar a los comercios que expendan bebidas con contenido alcohólico cercanos al recorrido, para que suspenda la venta durante el tiempo que se estas se realicen. Conforme a lo establecido en la reforma del reglamento municipal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico de la municipalidad de Turrialba.

**Se dan por informados.**

**12. Oficio No. CCDRT-JD-077-2023 firmado por las señoras Yenory Thomas Durán – Vicepresidenta y Karol Ramos Fonseca – Secretaria – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de marzo 2023.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba con presencia de los señores Yenory Thomas Durán, Karol Ramos Fonseca, Rocío



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Barrientos Baltodano y Arturo Hidalgo Jiménez, en sesión ordinaria 06-2023 con fecha del 01 de marzo 2023, conoció oficio SM-164-2023 en el cual se autoriza a este Comité Cantonal de Deportes para que se constituya como unidad compradora independiente del SICOP de esta Municipalidad, con el objetivo de que puedan adquirir bienes y servicios a través del sistema digital unificado y acordamos:

1) Solicitarles su apoyo a través del acompañamiento del Asesor Legal del Concejo Municipal para realizar una reforma al Reglamento para la adquisición de bienes y servicios vigente del CCDRT, ya que para poder concretar el uso de dicho sistema sabemos que es necesario contar con un reglamento para este fin en el cual se refleje que se ajusta a la normativa vigente. Nuestra intención es que, el miércoles 15 de marzo 2023 a las 10:00 am tengamos la primera sesión de trabajo para iniciar con dicha gestión.

2) Unido a lo anterior, solicitamos su colaboración y autorización para que miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Proveedor Municipal y el Coordinador de Hacienda Municipal sean partícipes en las sesiones de trabajo encaminado a las mejoras que el reglamento antes mencionado debiera tener. La primera convocatoria corresponde a la fecha arriba indicada, una vez concretada esta reunión se definirán fechas próximas y cuáles departamentos estarían participando.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Donde se invitaba al Asesor Legal a una reunión con el Comité de Deportes para observar temas relativos al Reglamento y al sistema de compras que el señor Vicepresidente como miembro de la Comisión de Jurídicos asistió e igualmente don Carlos Calvo y otros funcionarios municipales, de esto nos damos por enterados de este oficio número 077.

**Se dan por enterados.**

**13. Referente a los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y las Modificaciones Presupuestarias.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hubo un oficio, el 145 que se vio en el Acta 149, folio 77 996 donde la señora Vicealcaldesa o la Alcaldía en aquel momento, propone al Concejo se nombre al Licenciado Carlos Calvo Sánchez como representante del Concejo Municipal para participar con el equipo de trabajo conformado por esta Alcaldía para la atención de la recomendación para la Auditoría Municipal en el Oficio 190, esto es con respecto al procedimiento y verificación de la aprobación del bloque de legalidad del Presupuesto Ordinario, Extraordinario y Modificaciones, la Presidencia Municipal solicita se asigne al Licenciado Carlos Calvo para que pueda ir a esta representación de este Comité de verificación del procedimiento del bloque de legalidad por parte de la Alcaldía para el tema del Presupuesto Ordinario, Extraordinario y las Modificaciones Presupuestarias. Los señores Regidores que estén de acuerdo en respaldar a la Presidencia en esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Respaldar la decisión del Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, por lo tanto, se nombra al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo como representante del Concejo Municipal para participar con el equipo de trabajo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



conformado por la Alcaldía Municipal ante para la recomendación planteada por la Auditoría Interna en el Oficio UAI-MT-190-2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Correo electrónico suscrito por la señora Annia Mariela Arias Solís – Jefa – Despecho Viceministro Administrativo – Ministerio de Educación Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de marzo 2023.**

En atención al correo que antecede, le informo que la audiencia debe ser atendida por la Dirección de Infraestructura propiamente a efectos de abordar el tema directamente por el ente técnico competente y de esta forma poder ofrecerle una gestión más ágil.

Así las cosas, la señora Lourdes Saurez, Directora de Infraestructura Educativa del MEP, a quien copio en esta comunicación, les estará brindando oportuna respuesta respecto al día y la hora en que será asignada la audiencia que solicitan.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Nos han dicho que en cuanto a lo de La Escuela La Isabel que yo les explique que hubo una manifestación últimamente, ya se nos asignó con la señora Lourdes Saurez – Directora Infraestructura Educativa del MEP para el tema del sistema eléctrico y de los servicios también, entonces se hace constar en Actas, desde la Presidencia Municipal hemos estado dando mucho seguimiento en compañía de la Directora de La Escuela, la Supervisión Escolar y la Junta de Educación, especialmente doña Mari Viquez y don Miguel Salas León, que de verdad ha sido importante esta situación con referencia a lo respectivo de la infraestructura educativa, en este sentido si decir de que en la última inundación ahora que hubieron una lluvias el martes o miércoles, otra vez se volvió a meter el agua en La Escuela de La Isabel, yo estaba ahí y aquello parecía un riachuelo y pasa que en muchos lugares sucede, ojala pudiéramos trabajar en un proyecto de atención preventiva del riesgo, no ir atender los riesgos, eso solo nos damos informados.

**Se dan por informados.**

**15. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGPF-DRTC-DPCTURRI-015-2023 firmado por los señores Fabio Acuña Blanco – Sargento – Encargado de Sub Grupo Operativo – Supervisor de Escuadra número 4 y Sergio Chavarría Campos – Sub Jefe de Puesto Cantonal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de febrero 2023.**

**Asunto:** Novedad del Bar y Restaurante el Kiosco.

Al ser las 00:50 horas en recorrido preventivo se escucha que en el bar el Kiosco de Turrialba centro que mantienen música en vivo, al ingresar se observa en un aposento adentro del bar un dijej y en una mesa una señora cantando una canción con karaoke, también se observan varias personas sentadas en las sillas de las mesas y en las sillas de la barra consumiendo aparentemente bebidas alcohólicas y refrescos, se identifica a Luis Jiménez Salguero cédula 302820020 administrador del Bar y al consultarle por los permisos de funcionamiento únicamente muestra el permiso del Ministerio de Salud número 289-2022 código 5610 el mismo vigente, y manifiesta que no tiene ninguna patente de funcionamiento ya que tiene un problema legal con personal de la Municipalidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo vamos a pasar al señor Alcalde para que tome acciones inmediatas con esta situación y Patentes que le dé un informe al Concejo Municipal en el menor tiempo posible, don Kevin se abstiene de participar en esta discusión por ser patentado en el tema de licores. Los señores Regidores que están de acuerdo en procesar este tema sirvan hacerlo levantando su mano, también el Regidor Yorman Guillen Salazar porque su papá es patentado de licores, don Francisco vota usted en lugar de don Kevin porque es patentado.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Es que no escuche bien en qué lugar es.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El Kiosko.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** El Kiosko es el que está allá abajo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si, dice que no tiene patente.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Ese local de quien es.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Francisco dice lo siguiente, lo que resumo, le voy hacer un resumen dice “el administrador del bar y al consultarle por los permisos de funcionamiento únicamente muestra el permiso del Ministerio de Salud número 289-2022, código 5610, el mismo vigente y manifiesta que no tiene ninguna patente de funcionamiento ya que tiene un problema legal con personal de la Municipalidad, a su respuesta yo pienso que es el que está ahí en el triangulito.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Por eso, ese local es municipal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** A mi entender sí.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** La Municipalidad tiene un local para que violen las normas municipales, está bien lo vamos a votar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Se lo pasamos al señor Alcalde para que la otra semana nos den un informe que actué inmediatamente don Luis Fernando, no sabía. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 6 votos a favor, votó don Francisco Castro en lugar de don Kevin Aguilar que se abstuvo y don Yorman Guillen se abstiene y no tenemos suplente del Partido Acción Ciudadana.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGPF-DRTC-DPCTURRI-015-2023 firmado por los señores Fabio Acuña Blanco – Sargento – Encargado de Sub Grupo Operativo – Supervisor de Escuadra número 4 y Sergio Chavarría Campos – Sub Jefe de Puesto Cantonal al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que tome las acciones necesarias y al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado con 6 votos (El Reg. Guillen Salazar se abstiene de votar porque su papá es patentado de licores). (Votó el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Aguilar Sandí



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que se abstiene de votar por ser patentado de licores). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Reg. Guillen Salazar se abstiene de votar porque su papá es patentado de licores). (Votó el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Aguilar Sandí que se abstiene de votar por ser patentado de licores).

**16. Nota suscrita por el señor Juan Pablo Baldelomar González – Pastor – Centro Internacional de Avivamiento – Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de marzo 2023.**

Mi nombre es Juan Pablo Baldelomar González, pastor del Centro Internacional de Avivamiento, acá en la ciudad de Turrialba.

Por medio de esta misiva, quiero referirme muy respetuosamente a su persona, para solicitarle, el permiso correspondiente para poder llevar a cabo este año, una venta al mes de ropa o “subasta” en el sector de las Palmeras. Nuestra intención es la de generar mediante dicha actividad, una entrada económica en beneficio de nuestra congregación.

Las fechas a solicitar son las siguientes:

Viernes 14 de abril, viernes 5 de mayo, viernes 16 de junio, viernes 14 de julio, viernes 4 de agosto, viernes 1 de setiembre, viernes 6 de octubre, viernes 17 de noviembre y viernes 15 de diciembre.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta o notificación al respecto, al 8610-1715 o al correo electrónico [pastoresjuanpayange@gmail.com](mailto:pastoresjuanpayange@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a nombrar una Comisión que verifiquen este tema, porque me parece que son muchos días, ya esto es casi una patente temporal, no es una actividad, en Las Palmeras, mejor, voy a pasárselo a usted Flora, mejor no nombramos una Comisión Especial, mejor que lo vea Sociales. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo a la Comisión de Asuntos Sociales sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Juan Pablo Baldelomar González – Pastor – Centro Internacional de Avivamiento – Turrialba a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**17. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-D41SE4-020-2023 firmado por los señores Vinicio Segura Sojo, Fanny Mazza Picado, Paula Piedra Romero y Rosney Solano Garro – Ministerio de Seguridad Pública – Tercera Dirección Regional – Cartago – Delegación Policial de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de marzo 2023.**

Estimados señores, reciban un cordial saludo, espero de antemano todo se encuentre muy bien, sirva la presente para reportar la siguiente situación con el bar El Patio, ubicado por el cruce El Escape, propiamente en el bulevar Puntarenas. Al ser las 23:45 horas se recibe llamada anónima reportando un fuerte escándalo que proviene de dicho bar, situación que se confirma ya que se escucha el escándalo desde la delegación policial, mi persona Vinicio Segura Sojo en calidad de oficial de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la Fuerza Pública y estando en la acera frente a la delegación policial, observo y escucho que efectivamente el único local abierto y de donde proviene el escándalo es el bar El Patio, se escucha música y personas gritando fuertemente dentro del local, así como en el anexo de dicho bar que se ubica en la parte de afuera, por lo cual se coordina con la unidad 4102 para que atiendan el incidente, primero en respuesta al llamado ciudadano y luego porque efectivamente desde la delegación ubicada a unos 25 metros de distancia es innegable la existencia de dicho escándalo. Una vez en el lugar los oficiales Alejandro Sánchez Araya, Paula Piedra Romero y Rosney Solano Garro abordo de la unidad 4102, en efecto se encuentran con un aproximado de 30 personas, confirman que el fuerte ruido es producido ahí mismo en donde tienen parlantes con música a un alto volumen y personas gritando, por tal razón se le hace el llamado de atención al encargado quien se identifica como Herman Vargas Mejías cedula 207030083, el cual reacciona molesto por la presencia policial y manifiesta “que tiene patente tipo B y que la misma vence el 19 de Agosto del 2023.” Para constancia de lo sucedido se realiza la anotación en el libro de oficialía de guardia de la delegación policial cantonal en los folios 121 y 122.

Es importante mencionar que, a pesar de haber dialogado con el encargado, el escándalo producido por las personas dentro del lugar continuó, desde la delegación policial se escuchaban gritos, carcajadas y otros ruidos como golpes, que bien no son ruidos producidos directamente por la administración del bar, pero si son ruidos que provienen del local y que afectan a los vecinos quienes son los que dan alerta del escándalo.

Es por tal motivo que acudimos a su autoridad, para que interpongan sus buenos oficios en aras de contribuir con el orden público y regular de manera correcta estos establecimientos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Igual se lo trasladamos al señor Alcalde para que nos dé un informe y a Patentes que nos dé un informe al respecto, don Yorman Guillen se abstiene de participar en la votación por su papá ser patentado de licores, don Kevin se abstiene por ser patentado, votara don Francisco Castro Murillo. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por los señores Vinicio Segura Sojo, Fanny Mazza Picado, Paula Piedra Romero y Rosney Solano Garro – Ministerio de Seguridad Pública – Tercera Dirección Regional – Cartago – Delegación Policial de Turrialba al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para que brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado con 6 votos (El Reg. Guillen Salazar se abstiene de votar porque su papá es patentado de licores). (Votó el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Aguilar Sandí que se abstiene de votar por ser patentado de licores). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Reg. Guillen Salazar se abstiene de votar porque su papá es patentado de licores). (Votó el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Aguilar Sandí que se abstiene de votar por ser patentado de licores).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**18. Nota suscrita por el M.Sc. Edson Rodríguez Corrales – Director Academia del Servicio Nacional de Guardacostas – Ministerio de Seguridad Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de marzo 2023.**

Reciban un cordial saludo de mi parte, el presente documento es para comunicarles lo siguiente:

Mi nombre es Edson Rodríguez Corrales, soy Oriundo de nuestro querido Cantón Turrialba y actualmente soy el Director de la Academia del Servicio Nacional de Guardacostas. Durante el mes de abril del presente año, estaré realizando algo productivo para mi querida Costa Rica, pero necesito el apoyo de ustedes para poder cumplir con el objetivo de la actividad

Actualmente la situación de violencia, agresión, estrés que están viviendo los habitantes, me preocupa mucho, y es por ello, que mi objetivo es realizar un recorrido en bicicleta de manera recreativa por el territorio nacional, visitando las Delegaciones policiales y Centros Educativos. Brindando así todo el apoyo a los compañeros del Ministerio de Seguridad Pública que sigamos dando lo mejor de todos nosotros para la seguridad del país con honestidad, patriotismo y amor a nuestra institución, De igual manera durante mi recorrido me gustaría recibir el apoyo de los Centro Educativos, porque debemos de dar un mensaje de prosperidad a todos los estudiantes y que ellos perciban que nosotros los policías somos personas de bien y hacerles sentir que ellos son el futuro del país y que a través del deporte se pueden alcanzar muchas metas para el bien de todos.

El lema del recorrido en bicicleta es el siguiente:  
“SEGURIDAD, EDUCACION Y DEPORTE, UNIDOS POR COSTA RICA”

Durante el recorrido en bicicleta, se podría Incorporar personas en trayectos cortos, ya sea en cualquier tipo de bicicleta, moto, carro. Acá lo importante es incentivar el deporte y hacer sentir a las personas que todos unidos podemos vivir en una Costa Rica segura.

Por parte del Departamento de Prensa del Ministerio de Seguridad Pública y Departamento de Prensa del Ministerio de Educación Pública, se encargarán de brindarnos el apoyo a través de los medios de comunicación y así, le den la publicidad al evento en radio, televisión, redes sociales y prensa escrita. También que hagan reportes en vivo desde carretera, para que, la ciudadanía tenga conocimiento del recorrido en tiempo real.

Se cuenta con el conocimiento de la actividad el señor Ministro de Seguridad Pública, la Señora Ministra de Educación Pública El Director General del Servicio Nacional de Guardacostas, el Señor Director de la Policía de Tránsito.

Pero es de suma importancia que ustedes me puedan apoyar en esta gira nacional y así poder llevar ese mensaje de esperanza a mi querido país. Cabe destacar que el evento es totalmente gratuito.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



DATOS ESPECIFICOS DE LA GIRA DE CICLISMO  
"SEGURIDAD, EDUCACION, DEPORTE, UNIDOS POR COSTA RICA"

DIAS	FECHAS	HORAS	LUGAR	KM	DURACION EN RUTA
Día 1	Jueves 13 abril	08:00 11:00 11:30 13:30 14:30 15:15 07:15	Salida de Quepos Llegada a Uvita Salida de Uvita Llegada a Ciudad Cortés Salida de Ciudad Cortés Llegada a Palmar Norte	62 km 35 km 10 km 107 km	03:00 02:00 00:45 05:45
Total					
Día 2	Viernes 14 abril	08:00 09:00 09:30 10:30 12:00 13:30 14:00 16:30 08:30	Salida de Golfito Llegada a Río Claro Salida de Río Claro Llegada a Ciudad Neily Salida de Ciudad Neily Llegada a Paso Canoas Salida de Paso Canoas Llegada a KM 35	16 km 16 km 19 km 45 KM 96 km	01:00 01:00 01:30 02:30 06:00
Total					

DATOS ESPECIFICOS DE LA GIRA DE CICLISMO  
"SEGURIDAD, EDUCACION, DEPORTE, UNIDOS POR COSTA RICA"

DIAS	FECHAS	HORAS	LUGAR	KM	DURACION EN RUTA
Día 3	Sábado 15 abril	08:00 09:15 10:00 12:30 04:30	Salida de Quepos Llegada a Parrita Salida de Parrita Llegada a Jaco	25 km 43 km 68 km	01:15 02:30 03:45
Total					
Día 4	Domingo 16 abril	04:30 05:30 06:00 07:30 08:30 09:30 10:00 12:30 14:00 15:15 08:30	Salida de Caldera Llegada a Puntarenas Salida de Puntarenas (Ferry Playa Naranjo) Llegada a Playa Naranjo Salida de Playa Naranjo Llegada a Jicaral Salida de Jicaral Llegada a Nicoya Salida de Nicoya Llegada a Santa Cruz	16 km 20 km 51 km 24 km 111 km	01:00 01:00 02:30 01:15 05:45
Total					
Día 5	Lunes 17 abril	07:00 08:00 08:30 10:20 12:00 12:15 13:15 16:30 09:30	Salida de Santa Cruz Llegada a Belén Salida de Belén Llegada a Flamingo Salida de Flamingo Llegada a Potrero Salida de Potrero Llegada a Liberia	20 km 35 km 05 km 48 km 108 km	01:00 01:50 00:15 03:00 06:05
Total					
Día 6	Martes 18 abril	07:00 10:00 11:00 12:15 14:00 15:00 08:00	Salida de Liberia Llegada a Cuajiniquil Salida de Cuajiniquil Llegada a la Cruz Salida de la Cruz Llegada a Peñas Blancas	53 KM 24 km 20 km 97 km	03:00 01:15 01:00 05:15
Total					

DATOS ESPECIFICOS DE LA GIRA DE CICLISMO  
"SEGURIDAD, EDUCACION, DEPORTE, UNIDOS POR COSTA RICA"

DIAS	FECHAS	HORAS	LUGAR	KM	DURACION EN RUTA
Día 7	Miércoles 19 abril	07:00 09:10 10:00 13:30 06:30	Salida de Cañas Llegada a Tierras Morenas Salida de Tierras Morenas Llegada a la Fortuna	42 km 68 km 110 km	02:10 03:30 05:40
Total					
Día 8	Jueves 20 abril	07:00 08:30 09:00 10:30 11:00 12:50 13:30 16:30 09:30	Salida de la Fortuna Llegada a Muelle Salida de Muelle Llegada a Pital Salida de Pital Llegada a Puerto Viejo de Sarapiquí Salida de Puerto Viejo de Sarapiquí Llegada a Guápiles	25 km 25 km 31 km 46 km 127 km	01:30 01:30 01:50 03:00 07:50
Total					



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Día 9	Viernes 21 abril	07:00	Salida de Guápiles		
		09:00	Llegada a la ANP	35 km	02:00
		10:00	Salida de la ANP		
		12:30	Llegada a Guácimo	50 km	02:30
		14:00	Salida de Guácimo		
		15:30	Llegada a Siquirres	25 km	01:30
TOTAL		08:30		110 Km	06:00
Día 10	Sábado 22 abril	08:00	Salida de Siquirres		
		09:30	Llegada a Batán	26 km	01:30
		10:00	Salida de Batán		
		10:30	Llegada a Matina	06 km	00:30
		11:00	Salida de Matina		
		13:00	Llegada a Moin	35 km	02:00
		14:30	Salida de Moin		
		15:00	Llegada a Limón	10 km	00:30
TOTAL		07:00		77 KM	04:30

**DATOS ESPECIFICOS DE LA GIRA DE CICLISMO**  
**"SEGURIDAD, EDUCACION, DEPORTE, UNIDOS POR COSTA RICA"**

DIA	FECHAS	HORAS	LUGAR	KM	DURACION EN RUTA
Día 11	Domingo 23 abril	07:00	Salida de Limón		
		09:30	Llegada a Cahuita	45 km	02:30
		10:00	Salida de Cahuita		
		11:00	Llegada a Puerto Viejo	16 km	01:00
		11:30	Salida de Puerto Viejo		
		12:30	Llegada a Bribri	15 km	01:00
		13:00	Salida de Bribri		
		14:30	Llegada a Sixaola	30 km	01:30
TOTAL		07:30		106 km	06:00
Día 12	Lunes 24 abril	08:00	Salida de Tres X		
		08:30	Llegada a Chitaria	7 km	00:30
		09:00	Salida de Chitaria		
		09:30	Llegada a Jabillos	9 km	00:30
		10:00	Salida de Jabillos		
		10:10	Llegada a Pavones	3 km	00:10
		10:40	Salida de Pavones		
		11:10	Llegada a la Suiza	12 km	00:30
		11:40	Salida de la Suiza		
		12:40	Llegada a Turrialba	15 km	01:00
TOTAL		04:40		46 KM	02:40
Día 13	Martes 25 abril	07:00	Salida de Juan Viñas		
		08:30	Llega a Cervantes	12 KM	01:30
		09:00	Salida de Cervantes		
		10:30	Llegada a Paraíso	32 KM	01:30
		11:00	Salida de Paraíso		
		11:30	Llegada a Cartago	8 KM	00:30
		13:00	Salida de Cartago		
		14:30	Llegada al MSP	25 KM	01:30
TOTAL		07:30		77 KM	05:00

**RESUMEN ESTADISTICO DE LA RUTA DE CICLISMO**  
**"SEGURIDAD, EDUCACION, DEPORTE, UNIDOS POR COSTA RICA"**

DIA	HORAS DIARIAS	KM	DURACION EN RUTA
Día 1	07:15	107	05:45
Día 2	08:30	96	06:00
Día 3	04:30	68	03:45
Día 4	08:30	111	05:45
Día 5	09:30	108	06:05
Día 6	08:00	97	05:15
Día 7	06:30	110	05:40
Día 8	09:30	127	07:50
Día 9	08:30	110	06:00
Día 10	07:00	77	04:30
Día 11	07:30	106	06:00
Día 12	04:40	46	02:40
Día 13	07:30	77	05:00
TOTAL	98:25	1240 KM	70:15

Agradeciendo todo el apoyo que me puedan brindar, en esta misión

Luchemos todos para que, de la mano de Dios, nuestra linda Costa Rica, este cada día mejor y le podamos dejar a nuestras generaciones un país más tranquilo y próspero.

Se pueden comunicar con mi persona al teléfono 85207121/ 83811617 correo electrónico: [edsonrodriguez8@hotmail.com](mailto:edsonrodriguez8@hotmail.com) [erodriguez@msp.go.cr](mailto:erodriguez@msp.go.cr)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Piden nuestro apoyo en esta situación, al ser en ruta nacional nosotros no damos permisos, eso le corresponde al COSEVI, o al CONAVI, o al MOPT dar los permisos, porque todos son en rutas nacionales. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dar su apoyo a esta actividad tan significativa sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

El Concejo Municipal de Turrialba le brinda un voto de apoyo al M.Sc. Edson Rodríguez Corrales – Director Academia del Servicio Nacional de Guardacostas – Ministerio de Seguridad Pública por la actividad denominada “Seguridad, Educación y Deporte, Unidos por Costa Rica”. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**19. Oficio No. PEP-AR-006-2023 firmado por la M.Sc. Johanna Masís Díaz – Procuradora – Procuraduría de la Ética Pública – Procuraduría General de la República y la Licda. Vivian Herrera Peraza – Abogada de Procuraduría – Procuraduría de la Ética Pública – Procuraduría General de la República, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de marzo 2023.**

El artículo 3 inciso h) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República –LOPGR-, concedió a la Procuraduría de la Ética Pública –PEP, atribuciones en materia de prevención, detección y combate de la corrupción, así como el incremento de la ética y de la transparencia en el ejercicio de la función pública, al ordenar:

*“h) Realizar las acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública, sin perjuicio de las competencias que la ley le otorga a la Contraloría General de la República, así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de este, en las materias competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública [...].”*

En virtud de las competencias mencionadas, ante esta Oficina se planteó denuncia en la que se acusó que, servidores de la Municipalidad de Turrialba tienen un grado de parentesco entre ellos; a la vez que, uno es el superior inmediato del otro, lo que configura en esencia, una situación de conflicto de intereses y, eventualmente, violación al deber de abstención. Por ello, acordó esta instancia, en un afán de colaboración y con carácter meramente preventivo, la emisión del presente documento, para recordarles a los servidores de la Municipalidad de Turrialba, las obligaciones generales que el ordenamiento de la ética pública impone a los agentes estatales cuando se encuentran en una situación como la descrita anteriormente.

En primer término, indicamos que, nuestra legislación establece pautas de conducta, exigibles a los servidores públicos, a través de cuyo cumplimiento se pueda garantizar, privilegiar y potenciar el interés general. Sobre el particular, véase lo establecido en el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública –LCCEIFP-:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



“Artículo 3.- Deber de probidad. **El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público.** Este deber se manifestará, fundamentalmente, **al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad** para los habitantes de la República; asimismo, **al demostrar rectitud y buena fe** en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; **asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad** y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, **al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente**”. (Acento agregado)

Bajo la misma lógica, el artículo 1 inciso 14 del Reglamento a la ley de cita RLCCEIFP-, señala:

“Deber de probidad: **Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público**, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones:

- a) Identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igual para los habitantes de la República;
- b) **Demostrar rectitud y buena fe** en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley;
- c) **Asegurar que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución** en la que se desempeña;
- d) Administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente;
- e) Rechazar dádivas, obsequios, premios, recompensas, o cualquier otro emolumento, honorario, estipendio, salario o beneficio por parte de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en razón del cumplimiento de sus funciones o con ocasión de éstas, en el país o fuera de él; salvo los casos que admita la Ley.
- f) **Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan las mismas causas de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica de Poder Judicial, en el Código Procesal Civil, y en otras leyes.**
- g) **Orientar su actividad administrativa a satisfacer primordialmente el interés público.** (Destacado es adicionado)

Según los textos normativos reproducidos, **todos** los funcionarios públicos deben actuar conforme a los principios y cánones establecidos en el deber de probidad, que le obligan a observar una conducta apegada a los más altos principios éticos, mostrando siempre respeto y lealtad al cargo que ejerce, en defensa de los intereses públicos que persigue la institución para la cual presta sus servicios.

Ahora bien, siguiendo la doctrina establecida por las nomas de comentario, es evidente que existen obligaciones de transparencia, objetividad e imparcialidad del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



empleado público, que se acentúan cuando aquéllos poseen o crean lazos de consanguinidad o afinidad con otros servidores de la misma institución, o bien, relaciones afectivas (tales como parentesco cercano, amistad íntima, noviazgo, relaciones de pareja públicas o clandestinas; entre otras) que puedan entrar en conflicto con sus deberes, escenario en el que, para evitar responsabilidad, **deben dar aviso oportuno a sus superiores y ejercer oportunamente el deber de abstención en caso necesario.**

Así, es importante tomar en cuenta que el numeral 230 de la Ley General de la Administración Pública -LGAP-, establece las reglas generales sobre la abstención que afecta a servidores públicos, veamos:

“[...] 1. Serán motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial [...]”

3. [...] cuando los motivos concurren en un miembro de un órgano colegiado, la abstención no se hará extensiva a los demás miembros, salvo casos calificados en que éstos la consideren procedente.”

Continuamos entonces, con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que expresa en lo conducente:

“[...] Artículo 31.- A falta de regla expresa sobre impedimentos, excusas y recusaciones, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal Civil, en cualquier materia, salvo en la jurisdicción constitucional la cual se regirá por sus propias normas y principios [...]”

Por su parte, el artículo 12 del Código Procesal Civil -CPC- establece las causales generales de abstención que debe tener siempre presentes el servidor público -no únicamente los jueces, según se dispone en los artículos transcritos anteriormente-, mismos que entendemos de imprescindibles para su diario quehacer:

“Artículo 12.- Causales de impedimento. Son causales de impedimento:

1. El interés directo en el resultado del proceso.
2. Ser una de las partes cónyuge, conviviente, ascendiente, descendiente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad del juez.
3. El interés directo en el resultado del proceso de cualquiera de los familiares del juez indicados en el inciso anterior. En tribunales colegiados, las causales de los incisos anteriores se extienden a los demás integrantes.
4. Haber sido el juez abogado, tutor, curador, apoderado, representante o administrador de alguna de las partes. Esta causal se extiende al cónyuge, conviviente, ascendiente y descendiente del juez.
5. Ser acreedor, deudor, fiador o fiado, empleado o patrono en relación con alguna de las partes. No hay causal si el nexo es con el Estado o cualquier institución pública. Tampoco, si se diera con una sociedad mercantil, una corporación, una asociación o cualquier otra persona jurídica, cuando el nexo con estas sea irrelevante para demeritar la objetividad del funcionario.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



6. Ser el juez o alguno de los parientes indicados en el inciso 2), parte contraria de algunas partes en otro proceso, siempre que este no hubiera sido instaurado con el único propósito de inhabilitarlo.
7. Existir o haber existido, en los dos años precedentes a la iniciación del proceso, un proceso jurisdiccional o administrativo en que figuren como contrarios, respecto de alguna de las partes, el juez o sus parientes indicados en el inciso 2).
8. Deba el juez fallar en grado acerca de una resolución dictada por alguno de los parientes indicados en el inciso 2).
9. Ser o haber sido, en el último año, compañero de oficina o de trabajo de alguna de las partes.
10. Sostener el juez, su cónyuge, ascendiente o descendiente opinión contraria a la de algunas de las partes, en otro proceso de su interés.
11. Ser una de las partes juez o árbitro en otro proceso en que sea parte el juez o los parientes indicados en el inciso anterior.
12. Haberse impuesto al juez alguna corrección disciplinaria, en el mismo proceso, por queja presentada por una de las partes.
13. Haber externado, fuera de sus funciones, opinión a favor o en contra de alguna de las partes. Las opiniones expuestas o los informes rendidos que no se refieran al caso concreto, como aquellas dadas con carácter doctrinario o en virtud de requerimientos de los otros poderes o en otros asuntos de que conozcan o hayan conocido de acuerdo con la ley, no configuran esta casual.
14. Haber sido el juez perito o testigo en el proceso.
15. Haber participado en la decisión del acto objeto del proceso.
16. La existencia de circunstancias que den lugar a dudas justificadas respecto de su imparcialidad u objetividad.” (El subrayado es suplido)

No podemos obviar que, el procedimiento para la abstención del servidor público, se encuentra regulado en el ordinal 231 de la LGAP, que ordena:

“[...] Artículo 231.-

1. La autoridad o funcionario director del procedimiento en quien se dé algún motivo de abstención, pondrá razón de ello y remitirá el expediente al superior de la alzada, quien resolverá dentro de tercer día.
2. Si el superior no acogiere la abstención, devolverá el expediente, para que el funcionario continúe conociendo del mismo.
3. Si la abstención fuere declarada procedente, el superior señalará en el mismo acto al funcionario sustituto, que habrá de ser de la misma jerarquía del funcionario inhibido.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



4. Si no hubiere funcionario de igual jerarquía al inhibido, el conocimiento corresponderá al superior inmediato.”

Cuando la persona en quien recae la causal de abstención, hace caso omiso a la prohibición normativa, e interviene en la toma de decisión que le estaba vedada, traspasa el ámbito de la mera prevención y comete un acto concreto indebido o corruptela y en virtud de ello surge responsabilidad de orden administrativo o penal, consecuencias reguladas en los artículos 237 de la LGAP, 4, 38 inciso b) y 39 de la LCCEIFP y 339 del Código Penal, que se transcriben a continuación para un mejor entendimiento:

Así las cosas, el servidor público debe abstenerse de participar en los asuntos en los que en atención a sus circunstancias –incluso personales-, exista al menos un riesgo de parcialidad –sospecha de parcialidad- o tratamiento desigual. El deber de abstención se impone entonces, como conducta obligatoria a todo funcionario público, a efectos de garantizar la objetividad, la imparcialidad, la neutralidad y sobre todo la preeminencia del interés público sobre el interés privado.

“Artículo 237.-

1. La actuación de funcionarios en los que concurren motivos de abstención implicará la invalidez de los actos en que hayan intervenido y, además, dará lugar a responsabilidad.

2. Cuando los motivos de abstención sean los de impedimento previstos en el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o los del artículo 102 de la Ley de la Administración Financiera de la República, la nulidad será absoluta; en los demás casos será relativa.

3. Los órganos superiores deberán separar del expediente a las personas en quienes concorra algún motivo de abstención susceptible de causar nulidad absoluta de conformidad con el párrafo anterior.”

“Artículo 4.- Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, **la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.** [...]

“Artículo 38.- Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que:  
[...]

b) Independientemente del régimen de prohibición o dedicación exclusiva a que esté sometido, **ofrezca o desempeñe actividades que comprometan su imparcialidad, posibiliten un conflicto de intereses o favorezcan el interés privado en detrimento del interés público.** Sin que esta ejemplificación sea taxativa, se incluyen en el supuesto los siguientes casos: el estudio, la revisión, la emisión de criterio verbal o escrito, la preparación de borradores relacionados con trámites en reclamo o con ocasión de ellos, los recursos administrativos, las ofertas en procedimientos de contratación administrativa, la búsqueda o negociación de empleos que estén en conflicto con sus deberes, sin dar aviso al superior o sin



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



separarse del conocimiento de asuntos en los que se encuentre interesado el posible empleador [...].

Artículo 39.- Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas anteriormente señaladas serán sancionadas así:

- a) Amonestación escrita publicada en el Diario Oficial.
- b) Suspensión, sin goce de salario, dieta o estipendio correspondiente, de quince a treinta días.
- c) Separación del cargo público, sin responsabilidad patronal o cancelación de la credencial de regidor municipal, según corresponda.”

“Incumplimiento de deberes /Artículo 339.-

Será reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omita, rehuse hacer o retarde algún acto propio de su función. **Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo.**” (Lo destacado no está en la fuente)

Otro aspecto de especial relevancia en este tópico atañe a la prescripción de la responsabilidad administrativa a que se enfrenta el servidor, cuando violenta la normativa relacionada con el deber de abstención. En este supuesto, los artículos 44 de la LCCEIFP, 43 de la Ley General de Control Interno y 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, definen un plazo de prescripción de al menos cinco años, en el evento de que el hecho sea notorio, veamos:

“Artículo 44.- Prescripción de la responsabilidad administrativa. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley, y en el ordenamiento relativo a la Hacienda Pública, prescribirá, según el artículo 43 de la Ley General de Control Interno y el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.”

“Artículo 43.- Prescripción de la responsabilidad administrativa. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley, prescribirá según el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar prescribir la responsabilidad del infractor, sin causa justificada.”

“Artículo 71.- Prescripción de la responsabilidad disciplinaria. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) **En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho.**
- b) **En los casos en que el hecho irregular no sea notorio -entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el informe sobre la indagación o la**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo.**

La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo.

Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo.

Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada.” (Lo acentuado es del redactor)

Finalmente, es oportuno recordar que de la relación de los numerales 09 del RLCCEIFP y 281 del Código Procesal Penal, los funcionarios públicos tienen el deber de denunciar ante las autoridades competentes, cualquier situación en la que razonablemente se sospeche que un servidor público, pudiera estar incurriendo en las conductas que han sido objeto de análisis.

Así las cosas, esta Oficina, con el objetivo de prevenir la corrupción, incrementar la ética y la transparencia en la gestión pública, emite las siguientes recomendaciones, para que sean por usted valoradas de forma inmediata y urgente:

1. A la persona encargada de la Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba, le instamos respetuosamente, para que conforme a las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 17 inciso k) del Código Municipal, investigue el actuar del servidor referenciado en la resolución PEP-RES-040-2023 de las 08:05 horas del 08 de marzo del 2023, emitida por esta Procuraduría de la Ética Pública, para determinar si este ha cumplido -o no-, con las obligaciones relativas al deber de abstención enumeradas supra. El examen debe considerar que en principio el funcionario debió abstenerse de participar en la discusión, aprobar, autorizar intervenir, ejecutar, o realizar cualquier gestión administrativa que de alguna manera estuvieran relacionadas o afectaran a su familiar (a manera de ejemplificativa, sin perjuicio de otras actividades no enumeradas: la calificación o evaluación de desempeño, las autorizaciones de vacaciones y capacitaciones, permisos otorgados, supervisiones efectuadas, etc.), durante el periodo en que se ha desempeñado como su superior inmediato.
2. A la persona encargada de la Alcaldía del Ayuntamiento aludido, para que ponga en conocimiento de todos los servidores del ente, las prohibiciones aquí enumeradas, así como las responsabilidades que la infracción a dichas normas podría acarrear al omiso.
3. Al personal de la Municipalidad de Turrialba, para que, en todo momento, actúe en apego y conforme a los principios y cánones establecidos en la legislación costarricense que se relacionan con la correcta aplicación del deber de probidad y el deber de abstención, especialmente cuando entre éstos exista parentesco, o bien, se creen relaciones de consanguinidad o afinidad con otros servidores que laboren en la misma institución, o bien, relaciones afectivas como podrían ser las de amistad



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



íntima, noviazgo, relaciones de pareja informales tanto públicas como clandestinas, entre otros supuestos, que puedan sugerir una situación de conflicto de intereses.

De manera cordial se le solicita, nos informe de la decisión que se adopte respecto de las recomendaciones por este medio deducidas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El documento será incorporado en el Acta y solicitaremos a la Alcaldía nos dé un informe al respecto. Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se le pide un informe al respecto de este cumplimiento sobre la Procuraduría por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal brinde un informe al Concejo Municipal sobre el cumplimiento supra citado por la Procuraduría General de la República. Aprobado por unanimidad.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Más bien para informarles que ya nosotros atendimos este oficio por parte de la Procuraduría General de la República, específicamente en sensibilizar y explicarle a los funcionarios.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Un paréntesis Alcalde, no digo nombres porque la Ley no permite nombres.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** De igual manera yo si quisiera mencionar que hay varias cosas que la Procuraduría dijo ahí que me llamo la atención, porque básicamente me parece que entra a prohibir cosas que usted no, si es la primera vez que escucho, me llama mucho la atención porque en realidad más allá de la relación laboral que tiene que ser una igual para todos, veo que entra, pero bueno ya en este país hay cosas que no me asustan, por lo demás es informar eso y con la nota anterior, es que yo había pedido la palabra anteriormente, sobre el señor que va a realizar el recorrido a nivel nacional, si es un recorrido, don Edson vino aquí personalmente y nosotros lo atendimos, ya él articuló con don Elmer Salazar, con doña Milagro, para que el recorrido pueda ser atendido aquí, ya se coordinó con diferentes agrupaciones como de orden educativo, deportivo también para que puedan apoyar la iniciativa, él se vino a presentar aquí como Turrialbeña también, entonces esas dos cosas para que consten ahí.

**20. Oficio No. Circular STSE-003-2023 firmado por el señor Luis Guillermo Chinchilla Mora – Secretario General – Tribunal Supremo de Elecciones, dirigido a los Alcaldes de las Municipalidades, recibido con fecha 10 de marzo 2023.**

ASUNTO: Solicitud de suspensión o reprogramación de actividades.

Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo quinto de la **sesión ordinaria n.º 15-2023**, celebrada el 21 de febrero de 2023 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por las señoras Magistradas y Magistrado, Eugenia María Zamora Chavarría -quien preside-, Max Alberto Esquivel Faerron y Zetty María Bou Valverde, mediante el cual se solicita se gire la instrucción correspondiente a efecto de suspender o reprogramar cualquier actividad que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



genere gran movilidad de personas o que interrumpa el libre tránsito en toda la red vial nacional para los días **3 y 4 de febrero de 2024**.

Por lo anterior, es oportuno apuntar que, desde procesos electorales anteriores el Tribunal Supremo de Elecciones ha dispuesto que no se celebren, durante la jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilidad de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de fútbol. Esa disposición ha estado motivada, como bien lo ha señalado la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, en la necesidad de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública ha de estar concentrada en la actividad electoral, y aunado a ello, los partidos políticos y la organización electoral requieren un completa movilidad en todo el país para el traslado de votantes y agentes electorales y del material electoral. Al acordarlo, el Tribunal se ha fundamentado en la competencia que le es propia y exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio, debiendo adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en condiciones de garantía y libertad irrestrictas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces se le girara instrucciones igual al señor Alcalde, a la Secretaría para lo sepan, a Patentes y al Comité Cantonal de Deportes. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme enviando esta indicación del Tribunal Supremo de Elecciones sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes, no esta representación del Partido Unidad Social Cristiana.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la circular STSE-003-2023 presentado por el señor Luis Guillermo Chinchilla Mora – Secretario General – Tribunal Supremo de Elecciones al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, a la Secretaría Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

**21. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de marzo 2023.**

1) Siendo que el Oficio A-I-RH-002-2022, fue remitido por la Auditora Municipal al Sr. Alcalde Luis Fernando León Alvarado, el cual corresponde a una investigación realizada sobre el improbamiento de presupuesto inicial ordinario de 2022, contra un funcionario de este Concejo Municipal, me permito en calidad de ciudadano peticionar lo siguiente:

1) Copia del acto final del Procedimiento Administrativo llevado a cabo en contra del Presidente Municipal de la Municipalidad de Turrialba.

Para todos los efectos pertinente me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional.

Notificaciones a mi correo electrónico: [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto hay que hacerlo a la Secretaría del Concejo, se lo enviamos a la Secretaría o al Asesor Legal más bien, eso es al Asesor Legal. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Asesor Legal, me abstengo yo doña Sandra, vota usted, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Jiménez Ortiz en lugar del Reg. Rodríguez Morales que se abstiene de votar).

**22. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de marzo 2023.**

Petición ciudadana, basada en los Artículos 27 y 30 de la Carta Magna.

- 1) Indicarme por escrito acto final de Procedimiento Administrativo realizado en contra del Asesor Legal del Concejo Municipal de Turrialba.
- 2) La investigación preliminar ya fue realizada por la Auditora Municipal, según consta en el Oficio UAI-MT-359-2022, recibido en Secretaría del Concejo Municipal, en fecha 29 de noviembre de 2022.
- 3) Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de Ley establecidos en la Legislación Nacional.

Para notificaciones a mi correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladamos a la Secretaria para que haga igualmente la certificación si existe o no un acuerdo y al Asesor Legal, no al Asesor Legal no, porque es de él, solo a la Secretaria del Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**23. Oficio No. DGA-029-2023 firmado por el M.Sc. Walter Monge Edwards, Lic. – Jefe de Gestión y Asesoría Turística – Instituto Costarricense de Turismo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de enero 2023.**

Sirva la presente para saludarla y a su vez brindar respuesta al oficio SM-014-2023 del 09 de enero, 2023, referente al caso del establecimiento gastronómico Restaurante La Garza del Atlántico, propiedad de la empresa La Garza del Atlántico S.A., cédula jurídica 3-101-17778, toda vez que ésta cuenta con el reconocimiento de la Declaratoria Turística:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1.- La Declaratoria Turística actualmente se encuentra vigente y fue otorgada por la Gerencia General del Instituto mediante resolución G-2696-2019 del 03 de diciembre, 2019 en la tipología de restaurante.

2.- Al día de hoy la empresa solo presenta dos incumplimientos con respecto a los requisitos que deben cumplir las empresas que cuentan con Declaratoria Turística según lo establecido en el Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas, a saber:

**a.- En cuanto al requisito de categorización:** De acuerdo a oficio DGA-1640-2022 del 22 de julio, 2022 la inspectora de calidad Licda. Kembly Moraga Caravaca comunica que el día 08 de julio, 2022 realizó la visita a las instalaciones del establecimiento “**Restaurante La Garza del Atlántico**” para aplicar el Anexo Único del Reglamento de Empresas y Actividades Turística y ésta obtuvo **un porcentaje negativo de 54.33.00%** al registrar 163 de 353 puntos posibles.

**b.-** De acuerdo a consulta realizada el día 11 de enero, 2023 en el Sistema de Verificación de la CCSS se indica que la empresa **La Garza del Atlántico S.A.**, cédula jurídica **3-101-117778** se encuentra morosa por un monto de **¢139.468.00.**

3.- Por lo anteriormente indicado en el punto **a.-** la empresa solicitó se le otorgue un plazo adicional de 1 año para realizar los ajustes correspondientes en su infraestructura, esto, debido a los altos costos de las reparaciones y por ser éstas estructurales; y para lo cual aportan un cronograma de remodelación o de las obras a realizar firmado por el ingeniero responsable.

4.- La Gerencia General mediante resolución G-1802-2022 del 28 de octubre, 2022 le otorga a la empresa **La Garza del Atlántico S.A.**, cédula jurídica 3-101-117778, propietaria del establecimiento gastronómico **Restaurante La Garza del Atlántico**, un plazo hasta el 23 de setiembre, 2023.

Por lo tanto, actualmente la empresa se encuentra en un periodo de plazo para realizar las mejoras en sus instalaciones y así cumplir con el requisito de categorización para mantener la Declaratoria Turística.

Asimismo, se aclara que la Declaratoria Turística es un trámite voluntario y su obtención no es obligatoria para el otorgamiento de ningún tipo de patente comercial, la potestad del otorgamiento de las licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico (patente de licores) en cada cantón corresponde ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a las municipalidades, quienes determinarán y otorgarán las licencias que se autorizarán en cada una de las poblaciones de su circunscripción.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Kevin se abstiene de votar en esta situación por ser patentado y don Yorman Guillen también, esto se lo trasladaremos a Patentes para que lo analicen, nos den un criterio y al Asesor Legal del Concejo para igualmente nos dé un criterio de cómo proceder en este caso. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, voto don Francisco Castro en lugar de don Kevin Aguilar y don Yorman Guillen se abstiene de votar.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Walter Monge Edwards, Lic. – Jefe de Gestión y Asesoría Turística – Instituto Costarricense de Turismo al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que lo analicen y brinde un criterio al respecto. Aprobado con 6 votos (El Reg. Guillen Salazar se abstiene de votar porque su papá es patentado de licores). (Votó el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Aguilar Sandí que se abstiene de votar por ser patentado de licores). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Reg. Guillen Salazar se abstiene de votar porque su papá es patentado de licores). (Votó el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Aguilar Sandí que se abstiene de votar por ser patentado de licores).

**24. Nota suscrita por el señor Felipe Rodríguez Ramírez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de enero 2023.**

Saludos cordiales y éxitos en las labores que realizan. Me dirijo, nuevamente, a ustedes con el propósito de aclarar una situación que se ha vuelto a dar hacia mi persona

Tema que no se concluyó y no existen bases legales que me impliquen con las notificaciones que he recibido.

Resumo los hechos.

Primero: El domingo 2 de octubre de 2022, se presentó el inspector municipal Andrés Valverde Portugués, cédula 3 0420 0813, al Parque Central de Turrialba, a la 1:45 p.m. El señor Valverde realiza una inspección ocular debido a que yo estaba realizando un servicio de monta de equino con cruce de pony a niños, Por lo anterior, el inspector realiza un acta donde sugiere que se acuda al Concejo Municipal, siendo este su criterio personal no legal.

Segundo: El martes 4 de octubre de 2022, me apersono a la Oficina de Patentes y converso con el encargado, acerca de una gestión que realicé desde el 2008 en donde solicité un permiso turístico para fines de semana y feriados para llevar a cabo el servicio de monta con mi equino. Sin embargo, el encargado me indica que desconoce de dicho trámite y que no me puede dar una patente porque no es un local comercial, no tiene uso de suelo y no pago impuestos municipales. Adicionalmente, menciona que, por el tipo de caso, se le puede dar a conocer a SENASA

Tercero: Me dirijo a SENASA, expongo la situación, sin embargo, el personero me señala que ellos no dan permiso para ese tipo de servicios; no obstante, me recomienda que se le hagan los exámenes correspondientes al equino, con el fin de evitar cualquier tipo de transmisión, inclusive cuando hacía dos meses se le habían hecho exámenes por otra vía, con un resultado negativo.

Cuarto: Si revisamos el reglamento de Patentes, el negocio de alquiler de un animal (caballo pequeño), en lugares públicos, no cumple los requisitos supra citados; es un servicio que se da en movimiento, no es algo estático, ni material y menos de comidas. Es un beneficio que se puede prestar con dinero de por medio o como una regalía



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Quinto, En el oficio SM- 1210-2022 en donde el regidor Sr, Arturo Rodríguez Morales, presidente municipal, junto con los regidores Sr, Francisco Castro Murillo, Sr. Mariano Sáenz Muri110i Sra. Flora Solano Salguero; debaten acerca del tema y en donde se acuerda trasladar mi nota al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para que brinde un informe al Concejo Municipal en relación con la viabilidad de este tipo de permiso, explico lo siguiente en relación con lo que los regidores expresaron en la sesión del 13 de octubre de 2022:

1) De acuerdo con las palabras del Sr. Regidor Arturo Rodríguez Morales, que el parque no es para hacer negocios, aclaro que no se está tomando el parque para hacer negocios, puesto que se puede disponer de este para entrar con una mascota, que, de acuerdo con el reglamento para el uso y préstamo del parque, en el artículo 6, inciso O

“Sólo podrán ingresar con mascotas los usuarios que ejerzan los controles y el cuidado debido de sus animales, asegurándose que no lancen residuos o excrementos que pongan en riesgo el tránsito de personas, por ensuciar y poner en evidente riesgo la salud, o la integridad física de todos los usuarios de las zonas destinadas exclusivamente al entretenimiento o esparcimiento, y serán sus dueños, responsables de los daños que ocasionen a las instalaciones o a terceros, Para esto deberá portar una bolsa para el depósito de los excrementos.

Y será obligatorio el cumplimiento de la Ley 7451, de Bienestar Animal”.

Por consiguiente, no he incumplido lo que dice el artículo 6 en su inciso Q pues me hago completamente responsable de no dejar residuos ni de poner en riesgo la salud de las personas. El regidor, asimismo, dice que el caballo se le está dando a un niño algo que no es cierto, porque el caballo no se les da a ellos sus padres consienten en montarlos. También expresa que se abre una puerta "y después cómo le vamos a decir a otras personas que no pongan inflables: o yo qué sé más quieran traer ahí, payasos, ventas de no sé qué cosas" ... Ante lo cual, aclaro que la puerta ya está abierta, porque al parque, de igual manera, llegan pinta caritas (que no lo hacen gratis), el señor copero, quien también cobra; el señor que anda vendiendo juguetes; el joven que ofrece empanadas o "patí"

2) Ante lo dicho por el regidor don Francisco Castro Murillo, de si SENASA tiene estipulado algún tipo de permiso para ese tipo de actividades, la respuesta es que SENASA no da ningún permiso para esto. No es algo que les compete, ellos sólo regulan que se cumplan las condiciones apropiadas para el animal y que se hagan los exámenes correspondientes para demostrar que la mascota se encuentra bien y libre de enfermedades que puedan ser contagiosas; tal como lo dice en la Ley 7451 de Bienestar Animal, en el artículo 7, incisos a, b, c, y d; recalco este último:

“Los dueños o responsables de los animales de compañía deberán cumplir con los requerimientos establecidos por esta ley y con las normas de salud pública y veterinaria, además de contar con lugares apropiados de espacios e higiene, con el propósito de no propagar enfermedades. De igual forma, cuando las mascotas circulan por las vías públicas, los respectivos dueños o responsables deberán tomar las medidas de seguridad con los mecanismos correspondientes.”

Con la citación del artículo anterior y el del reglamento para el uso y préstamo del parque, en el artículo 6, inciso O, doy respuesta a lo mencionado por el señor Castro y al regidor don Mariano Sáenz Murillo, los cuales indican que en caso de que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



suceda un accidente al que se va a demandar o el que debe hacerse responsable es la Municipalidad; pues no aplica porque los artículos e incisos son claros, el responsable será el dueño de la mascota

3) De igual manera, el regidor Mariano Sáenz Murillo, menciona que debe existir algún tipo de patente, pues es una actividad comercial la que se está realizando, al momento de cobrar, ya es una situación comercial. Como mencioné en el resumen de los hechos, la respuesta que me dio el encargado de Patentes, contesta a lo que el regidor Sáenz se refiere. Antes aclaro que actividad comercial y situación comercial no son lo mismo, Ellos no dan patentes para este movimiento, porque repito, no es un local comercial, no tiene uso de suelo y no pago impuestos municipales. Es parte de la recreación y esparcimiento, que es uno de los usos del parque. En el momento en que un padre de familia desea montar a su hijo (a) en el caballo, se establece una relación contractual verbal, ambas partes están de acuerdo con lo establecido; los padres en pagar la vuelta y acompañar a su hijo (a) y mi persona se hace responsable de cualquier daño o perjuicio. En otras ocasiones, si el padre no tiene cómo pagar la vuelta, yo la regalo.

4) Con respecto de las actas de notificación que se me ha realizado, el formato no es el adecuado para este caso, porque el personero indica que se apersona al local comercial dentro del Parque Central Rafael Quesada Casal, pero mi caballo no es un local comercial, por lo que la realización de la notificación está mal elaborada.

5) Desde el 2008, como también puse en los hechos, yo solicité el permiso para realizar este esparcimiento, los fines de semana y días feriados, de acuerdo con mi disposición de horario y al clima que prevaleciera. Sin embargo, no obtuve respuesta para ese permiso, pues no existía. Además, el Reglamento para el Uso y Préstamo del Parque se aprobó en marzo de 2020; pero yo desde hacía años había solicitado el permiso correspondiente.

En relación con el oficio N° SM-065-2023, aclaro lo siguiente:

1) En respuesta a lo manifestado por el Sr. Regidor Arturo Rodríguez Morales, presidente municipal el cual aduce que “vamos a convertir eso en una granja” y que ya hay gallinas, cerdos, caballos. Le esclarezco que, de acuerdo con SENASA, en cuanto a los animales domésticos, mascotas o de compañía, los perros y gatos son los que predominan en porcentaje, sin embargo, esto no excluye a las gallinas, cerdos que no sean vietnamitas, o caballos enanos. Por lo tanto, el dejarlos por fuera, sería una grave discriminación. Los animales prohibidos son: cotorras, erizos, mapaches, cerdos vietnamitas, agapornis, termita subterránea oriental, entre otros. En segundo lugar, como indiqué, el caballo está libre de enfermedades y garrapatas, también amaestrado y completamente domesticado; así que no da patadas ni mordidas. Usa su respectivo bozal. Aunado a esto se vela por el cuidado de los niños, no sólo por mi parte, sino por los padres de familia quienes están de acuerdo en que sus hijos disfruten de un paseo a caballo por el parque. De no admitir ningún tipo de mascotas, ni perros, gatos, etc., reitero, sería discriminación, pues es un lugar público

2) Lo anterior da respuesta al

“Informe MT-CMAL-09-2023, suscrito por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal — Concejo Municipal de Turrialba. Se traslada oficio SM- 1335-2022, el cual contiene una nota suscrita por el señor Felipe Rodríguez Ramírez, dirigido al



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Concejo Municipal, sobre el tránsito del caballo miniatura en el Parque Quesada Casal. Sobre éste, tal y como se ha venido externando, no se tiene la normativa necesaria y especial para aplicación en este caso concreto. Sin embargo, se debe tener claro el uso y fin del parque central de Turrialba. el cual a todas luces no corresponde al independientemente de su tamaño". (El subrayado es mío)

Puesto que, como indiqué anteriormente, un caballo está catalogado dentro de las mascotas que se pueden tener y transitar en lugares públicos. Si alguien va al parque con un perro, y este muerde a un niño, ¿qué pasaría?; sin embargo, se le solicita al dueño de perros denominados "razas peligrosas", que lo lleve con bozal para evitar cualquier accidente, pues les testifico que en mi caballo es más seguro montarse que llevar a un perro al parque, porque tiene los exámenes médicos respectivos, contrario a los dueños de perros o gatos que van al parque, que no se sabe si están al día con vacunas o si tienen pulgas o garrapatas. Además de estar domesticado y amaestrado completamente, como ya manifesté.

3) Si nos enfocamos en el acta de notificación, específicamente en su formato el cual cita de la siguiente manera: "Se notifica al señor \_\_\_\_\_, cédula \_\_\_\_\_, por estar ejerciendo actividades lucrativas en el Cantón de Turrialba, en la vías públicas o espacios públicos y propiedades privadas sin contar con la respectiva licencia comercial para realizar la actividad. En la siguiente dirección."

Mi pregunta es, ¿los chanceros, la señora que vende la repostería por el Banco Popular, los jóvenes que se paran en los semáforos para realizar presentaciones, el señor que vende copos dentro del parque, el señor que vende los aguacates; todos ellos tienen la licencia comercial para realizar la actividad? Se cumple con lo dicho en el acta acerca de lo dispuesto en el Reglamento de Decomisos de Mercadería, productos o bienes que se comercialicen sin licencia comercial de la Municipalidad de Turrialba el artículo I de la Ley 7803, Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Turrialba, Ley N° 6587 del 30 de junio de 1981, Ley de Ventas Ambulantes y Estacionarias. Si la respuesta es afirmativa, supongo que no habrá problema en que yo vea el pago que ellos le hacen a la Municipalidad por ocupar esos espacios. Porque eso sí es una actividad lucrativa. Además, no estoy incumpliendo esa ley, porque no estoy comercializando ni tengo ventas ambulantes o estacionarias. Yo alquilo un servicio en el parque, el cual es un espacio público, igual que el lugar en donde se encuentran los ya mencionados.

4) Si hablamos de cumplimiento de leyes, entonces solicito de igual manera una explicación en relación con lo que sucede en la vía pública, especialmente afuera del negocio comercial del Regidor Kevin Aguilar Sandí, en donde, los compradores consumen lo adquirido de dicho local comercial, en las aceras, calles, aun a altas horas de la noche. ¿Qué sucede ahí? Si es algo que está prohibido por ley el mismo regidor no lo debería permitir. El mismo debería llamar a la Fuerza Pública, porque no es un secreto para nadie que eso sucede y que el regidor se da cuenta.

5) Con lo anterior, no quiero entrar en asuntos personales, sino que aquí en Turrialba, y en el mismo Parque Central se permiten acciones que deberían sancionarse, y no se hace. Entonces, ¿por qué si no estoy en Incumplimiento de la ley, a mí sí se me notifica?

6) También expongo el caso de los buses que tienen la parada en la acera sur del Parque Central. Esa parada fue puesta ahí provisionalmente por las inundaciones que sufrió la parada respectiva para esos autobuses, pero ya ha pasado más de un año y aún continúan en el mismo lugar. Las filas de personas bajo lluvia y sol; ventas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ambulantes y todo lo que ha conllevado no estar en la parada correspondiente.  
¿Qué sucede ante esto?

7) Siendo así, en el acuerdo:

“No permitir ninguna actividad lucrativa con animales de ninguna especie en el Parque Rafael Ángel Quesada Casal. Notifíquese al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal, a la Fuerza Pública, Ministerio de Salud y a SENASA Aprobado por unanimidad, Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia)”

Existe una inconsistencia, debido a que, una actividad se entiende “por conjunto de operaciones o tareas propias de una persona o entidad” y o bien si es una actividad clasificada se entiende “cómo potencialmente perturbadora para la salud o del medio ambiente, que las normas jurídicas agrupan para limitar y controlar sus efectos dañosos clasificándolas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas”. Por lo tanto, no estoy realizando una actividad porque no son operaciones ni tareas que realizo, yo tengo el derecho de entrar con mi mascota al Parque, y por otra parte, no se puede tomar como actividad, porque yo ingreso con mi caballo al parque y alquilo el servicio de dar la vuelta, y repito, consensuadamente con el padre o madre de familia, así como en otras ocasiones, sólo desean una foto o si no pueden pagar la vuelta, yo se las dono. No hay perturbaciones, ni daños, no es algo nocivo ni peligroso. El caballo está totalmente amaestrado y cuenta con los exámenes de salud respectivos, en donde todo está bien y no hay problemas de contagio ni de garrapatas; de eso pueden dar fe, los exámenes realizados por SENASA.

8) Por lo tanto, acudo al Concejo Municipal para solicitar, nuevamente, el permiso para realizar la función con mi mascota, la cual no es lucrativa, como lo han querido presentar. Lo anterior, debido a que la respuesta que se me dio fue negativa, pero no me dieron la explicación formal ni legal, en la cual basaron su desaprobación a mi acción, y sin darme la oportunidad de presentar los requisitos establecidos para un posible permiso.

**Correo electrónico:** [transbenedict@hotmail.com](mailto:transbenedict@hotmail.com)

**Al ser las 18:15 horas la Presidencia Municipal solicita extender la Sesión hasta las 18:30 para terminar de debatir la nota del señor Felipe Rodríguez Ramírez y los Informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

**Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión hasta las 18:30 horas.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es interesante todo lo que se escribe, yo no sé cómo resolver esto, o sea ha sido tan insistente que vean compañeros ya no puedo darle con esto, yo solicito y vean yo sé y no puedo ser tan irresponsable de decir se lo pasamos al Alcalde, porque que va a resolver él, miren ya esto hay que buscarle algo, esto nos va a seguir, si ustedes vieron no dejen a nadie sin santificación, hasta el señor que vende aguacates allá, yo quiero entonces pasárselo al Abogado para que lo analice jurídicamente, pedirle un informe a Patentes y pasárselo igual al Alcalde, pero para ver que se puede hacer legalmente, si hay que hacer una reunión con SENASA o con el Ministerio de Salud, que lo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hagamos para ver a qué acuerdo llegamos, porque esto hay que llegar a algo, o sea esto ya no podemos decirle no y listo, no, hay que sentarse y hacerlo y ver cómo podemos buscar una solución.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Yo lo que entiendo del compañero es, que él hace una solicitud para que le den una patente, cierto o no, es una patente lo que él quiere, ahora existe en el Ordenamiento Municipal una patente con destino a eso, les pregunto por una situación, la vez pasada a los productores de leche, en la lechería les querían cobrar una patente, pero resulta que cuando la iban a cobrar no aparece un documento aquí que diga patente para lechería, no existe, entonces si yo pido una patentes, a mí me gustaría que el señor Alcalde averigüe si existe una patente para eso, ahora otra queja de él, del compañero es que le rechazaron la solicitud, pero él dice que sin ninguna fundamentación, o sea si yo rechazo algo, una solicitud ante la Administración, tienen que motivarla y fundamentarla adecuadamente, porque él dice que no le fundamentan las cosas, pero entonces esos dos puntos si tienen que ser aclarados, yo no veo para que SENASA Arturo, SENASA para qué.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo no sé Francisco, solo dígame como solucionar esto, porque ya esto es demasiado.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Por eso, le estoy preguntando al señor Alcalde hay una patente específica para permisos con caballos en el parque, sí o no, entonces como la darían si no existe, ahora él pide un permiso o pide una patente, pero él habla mucho del permiso, porque yo puedo pedir permiso mañana en el parque para hacer una, entonces si lo ven como actividad lucrativa, existe una patente para eso, si o no, entonces como se la van a dar, ahora lo que él alega es que en el rechazo que le hacen no hay ni motivación, ni fundamentación, yo creo que por ahí si se la va a pasar a Jurídicos, por ahí tiene que decir el razonamiento.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Se lo trasladamos al señor Alcalde para que en conjunto con los Asesores Legales, más bien con doña Gabriela, con la Asesora Legal de don Luis Fernando, con don Carlos Calvo y Patentes nos traigan una resolución de como contestarle al ciudadano. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Felipe Rodríguez Ramírez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que en conjunto con los Licenciados Gabriela Pizarro Palma – Asesora Institucional, Evelyn Gómez Quirós – Asesora de la Alcaldía, Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y el Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos brinden una resolución al Concejo Municipal sobre como contestarle al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**25. Oficio PU-004-03-2023 firmado por la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Planificadora Urbana, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de marzo 2023.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Se había anotado un acuerdo para que doña Vanessa diera respuesta hacia un tema de lo de un uso de suelo, entonces doña Vanessa nos contesta al Concejo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Asunto: RESPUESTA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA SM-214-2023

Reciban un cordial saludo. Así mismo me permito dar respuesta al acuerdo de marras, el cual solicita le traslade a la Arq. Diana Jiménez Espinoza, la información referente al uso de suelo PU-US-1139-2022, con fecha 6 de marzo del año 2022, mismo que ha aportado la señora Pamela Castro Robles.

Debo indicar que con respecto al análisis y otorgamiento de usos de suelo, solamente custodio el archivo digital de la resolución de uso de suelo, los documentos de soporte adjunto a la solicitud, los archiva la compañera Alice Rojas, quien se encuentra en la oficina de Control Constructivo y Desarrollo Urbano.

Adjunto resolución de uso de suelo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces nos damos notificados por esto y se los trasladamos a la Arquitecta Diana Jiménez. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme con esta notificación de doña Vanessa sirvan hacerlo levantando su mano, había un informe sobre eso, pero yo no sé qué se me hizo.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio y los adjuntos presentados por la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Planificadora Urbana a la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada de Desarrollo Urbano. Aprobado por unanimidad.

**26. Nota suscrita por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo – Federación de Municipalidades de Cartago – dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de marzo 2023.**

Sirva la presente para saludarle y desearle que el desarrollo de su Gobierno Local sea siempre exitoso.

La Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO) actualmente está desarrollando una serie de talleres para los diferentes departamentos de cada gobierno local y los miembros del concejo municipal, por lo que se les extiende la invitación al I Taller denominado:

**LIDERAZGO ÁGIL**

Temas: • Valores

- Motivación y compromiso institucional
- Comunicación
- Productividad

Por lo tanto, le solicitamos con todo respeto que autorice al encargado(a) de cada uno de los departamentos de su municipio y las personas que crean conveniente para que participen en la capacitación que efectuaremos el próximo miércoles 22 de marzo del 2023 a las 9:00 a.m., de manera virtual, por la plataforma meet en el siguiente link <https://meet.google.com/ifd-jojv-fzf>

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces vamos a comisionarla a usted, queda para cualquier otro compañero, pero vamos a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



comisionar a la señora Regidora Flora. Los señores Regidores que están de acuerdo en comisionar a la Regidora Flora Solano sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Comisionar a la Regidora Flora Solano Salguero para que participe en el taller de Liderazgo Ágil impartido por la Federación de Municipalidades de Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**27. Oficio No. CCDRT-JD-049-2023 firmada por las señoras Yenory Thomas Durán – Vicepresidenta y Karol Ramos Fonseca – Secretaria – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de marzo 2023.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba con presencia de los señores Yenory Thomas Durán, Karol Ramos Fonseca, Rocío Barrientos Baltodano y Arturo Hidalgo Jiménez, en sesión ordinaria 05-2023 con fecha del 16 de febrero 2023 se conoció oficio SM-115-2023 y acordamos:

Manifiestarles a los señores del Concejo Municipal que los asistentes a la presente sesión ordinaria mantenemos la posición ya indicada en oficios anteriores, a partir del criterio técnico del órgano director a cargo del asunto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Que está diciendo el Comité de Deportes, que ellos con relación al Órgano Director de los 15 000 000 no van a retractarse con el asunto y esto lo hicieron 4 Directivos, doña Yenory Thomas Duran, Karol Ramos Fonseca, Rocío Barrientos Baltodano y Arturo Hidalgo Jiménez, esto porque el Concejo y la Asesoría indicaron que se eligiera al Comité de Deportes y el Comité dice que no, que ellos mantienen de exonerar a la funcionaria y aparte de la Administración en ese sentido y que solamente se investigue a la anterior Junta Directiva, a la tras anterior Junta Directiva, eso fue lo que decir el Órgano, yo no sé, habrá que esperar que dice Jurídicos sobre lo del Órgano Director, porque no ha llegado el informe, pero aquí el Comité de Deportes nos está diciendo que ellos mantiene su posición, no sé cómo se procede en este caso.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Que la mantengan, Jurídicos lo que tiene que hacer es el análisis de ese acto administrativo, porque es un acto administrativo determinar si está de acuerdo con el ordenamiento y sino pedir que se elimine ese acto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El Concejo tiene la potestad verdad.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Si, tiene que hacer un trámite para eliminar un acto administrativo, pero tiene que demostrar la nulidad del mismo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces estaremos igual a la espera de Jurídicos, vamos a pasar esta nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos entonces. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar la nota del Comité de Deportes a la Comisión de Asuntos Jurídicos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por las señoras Yenory Thomas Durán – Vicepresidenta y Karol Ramos Fonseca – Secretaria – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO SEXTO**

**INFORMES DEL M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO – ALCALDE MUNICIPAL.**

- 1. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-190-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo 2023.**

En referencia al acuerdo del concejo municipal:

**OFICIO SM 248**

**ASUNTO:** Remisión lista partidas específicas a los Síndicos y Regidores

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y por parte de la Vicealcaldía como encargada de las partidas específicas se remite a los síndicos y regidores la lista de partidas específicas

**OFICIO SM-250**

**ASUNTO:** Proyecto de Ley para modificar los Artículos 1, 7 y 13 de la Ley número 7803 Ley de Impuesto de Patente de Turrialba.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero para que realice el estimado de ser posible, de cuanto sería el ingreso según la reforma del Proyecto de Ley

**OFICIO SM-240**

**ASUNTO:** PROPUESTA DE FECHAS para la realización de FERIAS DE EMPRENDEDORES, presentado por Gestión de Turismo.

**INFORME:** Se toma nota del acuerdo y se socializa con el Encargado de Gestión de Turismo

**OFICIO SM-244**

**ASUNTO:** Solicitud presentación Plan Anual Cultural de Trabajo.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se instruye al Gestor de Cultura quien procede a la remisión del Plan Anual de Trabajo a la Secretaria Municipal.

**OFICIO SM-253**

**ASUNTO:** Solicitud Sr. Efraín Barrios nota de fecha 23 de febrero 2023, referente a la actualización de los manuales de Reclutamiento y Selección de Personal.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Recursos Humanos para que prepare la información para dar respuesta.

**OFICIO SM-252**

**ASUNTO:** Nota Sra. María Isabel Jiménez Gutiérrez referente a escasez de agua en su comunidad Barrio las Quebradas.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se remite al Departamento de Acueductos para que preparen el informe para su remisión al concejo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**OFICIO SM-294**

**ASUNTO:** Solicitud descargo a la Vice Alcaldía y Asesora legal de la Alcaldía respecto al oficio MCJ-DM-0189-2023 firmado por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales – Ministra – Ministerio de Cultura y Juventud

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada a las funcionarias para su atención, sin embargo, le recuerdo al concejo municipal que ya dichas funcionarias habían presentado descargo sobre el tema.

**SM-292-2023**

**ASUNTO:** Solicitud de aclaraciones y correcciones realizadas por la Auditoría Municipal sobre el Manual Financiero Contable.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al funcionario Álvaro Castillo quién según competencias es quién ha llevado el proceso para la elaboración del Manual Financiero Contable, a efectos de que prepare el informe que se solicita.

**SM-291-2023**

**ASUNTO:** Solicitud Sra. Marina Hernández Cordero y Miguel Ángel Ballesteros Castillo,

**INFORME:** Solicitud certifique el acuerdo municipal donde están restringiendo la servidumbre de paso colindante con sus propiedades, caso plaza Cedros.

**SM-285-2023**

**ASUNTO:** Nota Freddy Artavia González – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tuis, solicitando atención al tema de inseguridad que enfrenta la comunidad de Tuis.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Patentes para que se tomen las acciones y coordinaciones necesarias dentro del ámbito de sus competencias para la atención de la situación expuesta por la ADI.

**SM -271-2023**

**ASUNTO:** Solicitud de indagación sobre la naturaleza referida en el correo electrónico remitido por M.BA. Alhua Cole Hansel – Área de Aprobación, Seguimiento, Evaluación del Presupuesto – Departamento de Análisis Presupuestarios -Asamblea Legislativa

**SE ACUERDA:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Lic. Álvaro Castillo y Vice Alcaldía, para que indaguen sobre la naturaleza de lo manifestado en dicho correo respecto.

**SM-264-2023**

**ASUNTO:** Nota Sr. Efraín Barrios-solicitud información funciones varios funcionarios.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Recursos Humanos para que procedan a preparar información y dar respuesta.

**SM-261-2023 y oficio SM-260-2023**

**ASUNTO:** Nota colegio de contadores privados referente cambios perfil puestos e incluir el requisito legal de la incorporación y estar al día con el presente colegio profesional, para todos aquellos puestos que tengan injerencia sobre las transacciones contables.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Recursos Humanos para lo procedente.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SM-278**

**ASUNTO:** Solicitud información Sr. Barrios Sánchez con fecha 0 de recibido 1 de marzo 2023.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y traslada al Departamento de Recursos Humanos para que prepare la información y de respuesta al gestionante.

**SM-274-2023**

**ASUNTO:** Oficio UAI-MT/28-2023, INFORME-01/2023 con recomendaciones emitido por la Auditoria respecto al funcionamiento del mercado libre,

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y por parte de la Auditoria ya se había remitido dicho oficio a esta Alcaldía, para la atención de las recomendaciones las cuales tiene plazo para su cumplimiento.

**SM-269-2023**

**ASUNTO:** Oficio No. UAI-MT/35-2023 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, referente a realizar las acciones, procedimientos o reglamentos que se requieran, así como establecer responsables de la verificación del cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a todo el proceso de presentación aprobación interna de los presupuestos ordinarios, extraordinarios y las modificaciones.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se hace de conocimiento del concejo que sobre este tema la Alcaldía remitió al concejo municipal el oficio MT-DA-LFLA-145-2023 de fecha 28 de febrero, 2023, pero el concejo municipal.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Que se incorpore en el Acta la atención de estos mismos.

- 2. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-138-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo 2023.**

En atención al acuerdo del concejo municipal oficio SM-159-2023, relativo al retraso en la entrega del Programa de Gestión Ambiental Institucional, el cual se encuentra desactualizado desde el año 2018.

En consulta realizada a la Licda. Lorena Vallejo -Gestora de Residuos Sólidos se me indica que esta función estaba a cargo del Departamento de Gestión Ambiental, por parte del Sr. Elí Rodríguez, en ese momento, quién dejó de laborar en la institucional al acogerse a la pensión.

Por tanto, al no haber nadie asumiendo esa plaza es que desde el 2019, se dejó de dar seguimiento al tema, de ahí el incumplimiento ante la Dirección MINAE - DIGESA.

Para este año se había planificado el nombramiento del Gestor Ambiental, sin embargo, al improbarse el presupuesto inicial no ha sido posible su nombramiento.

Por lo que en el momento que estemos en capacidad de proceder a nombrar al Encargado de Gestión Ambiental lo haremos, para que se retome la atención de los compromisos referentes al PGAI, pendientes de actualización.

- 3. Oficio No. DFOE-LOC-0612 (03127) firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área y la Licda. Carolina Altamirano Mora – Fiscalizadora Asociada –**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, recibido con fecha 17 de marzo 2023.**

**Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 01-2023 de la Municipalidad de Turrialba.**

La Contraloría General recibió el oficio n.º MT-DA-LFLA-069-2023 del 03 de febrero del 2023, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 01-2023 de la Municipalidad de Turrialba, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias de capital y corrientes del Gobierno Central, Préstamos directos de Instituciones Financieras, así como recursos provenientes de Venta de Servicios; para ser aplicados en las partidas de Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Amortización.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, 106 del Código Municipal Ley n.º 7794 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión n.º 073-2023 celebrada el 27 de enero de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

### **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



### **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635.

## **2. RESULTADOS**

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

**a)** Los ingresos estimados correspondientes a ₡43,9 millones provenientes de Ingresos no tributarios por Servicio de Recolección de Basura, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

**b)** La Transferencia de capital del Gobierno Central originada en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias n.º 8114 y en la Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento n.º 9829, por la suma de ₡1.122,8 millones y de ₡73,2 millones respectivamente, con base a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa, n.º 10.331 y sus reformas.

**c)** La Transferencia corriente del Gobierno Central originada en la Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, por la suma de ₡73,2 millones, con base a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa, n.º 10.331 y sus reformas.

**d)** Los ingresos por financiamiento por Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras otorgado por el Banco Popular, por un monto de ₡592,1 millones, para el proyecto “Estación de transferencia de residuos sólidos”; lo anterior, con fundamento en la documentación aportada por la Municipalidad.

**e)** El contenido presupuestario de los gastos por un monto total de ₡1.905,2 millones, distribuidos en las partidas de Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Amortización; incorporados en los Programas II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

### **2.1. OTROS ASPECTOS**

Corregir en el SIPP la institución concedente del ingreso considerado en la cuenta “2.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias de capital del Gobierno Central” (Ley n.º 8114), por un monto de ₡1.122,8 millones, proveniente del título presupuestario “1.1.1.1.209.000 Ministerio de Obras Públicas y Transportes”, de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, n.º 10331. Lo anterior, por cuanto en el SIPP se indicó como institución concedente al Ministerio de Hacienda.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), la cuenta de ingresos mencionada se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de 03 días hábiles, contados a partir del recibido del oficio.

### **3. CONCLUSIÓN.**

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 1 para el 2023 por la suma de ₡1.905,2 millones.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Que se anexe todo el Oficio.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Ustedes lo tienen, de hecho es el DFOE-LOC-0612, Oficio 3127.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces este Concejo se da por notificado la aprobación del Presupuesto y le indica a la Administración incorporar esos recursos ya en los diferentes renglones para que se empiecen a ejecutar. Los señores Regidores que están de acuerdo en darse por notificado el Concejo e indicar a la Administración la aplicación del mismo, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

### **SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Administración, proceda a incorporar las partidas presupuestarias en el Presupuesto Ordinario con los recursos autorizados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

#### **4. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-184-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo 2023.**

En atención a lo dispuesto en el Artículo Segundo, inciso 5 de la Sesión Ordinaria N° 148-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 03 de marzo del 2023 y notificado a la Alcaldía Municipal mediante Oficio SM-240-2023, me permito indicarles con el debido respeto lo siguiente:

En términos generales, el detalle de las actividades que se tienen programadas para el presente año ya fueron puestas en conocimiento de este Concejo Municipal precisamente por un tema de respeto, de consideración y de coordinación por si existe algún interés de las Comisiones de involucrarse en las diferentes actividades., de hecho, es con esa finalidad que se les ha convocado.

Por otra parte, es necesario aclarar que las listas de actividades son presentadas por la Oficina de gestión empresarial y turismo \*(no de cultura) aunque se coordina con el gestor cultural y la OFIM de manera articulada, por lo que no precisamente todo responde a temas de cultura.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En todo caso, esta Alcaldía Municipal no ha pretendido invadir en ningún momento las competencias del Concejo Municipal para organizar y programar sus propias actividades si es que consideran que hay temas que son propios del Concejo, aunque debo indicar que más allá de aspectos relativos a la celebración de sesiones solemnes, no tenemos noticia de que existan actividades reservadas exclusivamente a un solo órgano municipal limitándose con ello el proceder de la Administración en relación con celebraciones de cantonato, independencia ni ninguna otra, por lo que no se logra entender lo que se indica en el dictamen, ya que el artículo 61 inciso 7 del “Reglamento Interior de Orden, Debates y Votaciones del concejo Municipal de Turrialba” hace un recuento de todas aquellas áreas en las que la comisión Permanente de Cultura puede incursionar y señala por ejemplo en los incisos l) y m) que la Comisión podrá “Conocer el plan de trabajo anual de la oficina de cultura de la Municipalidad de Turrialba” y “Coordinar con la Administración y el Gestor de Cultura las celebraciones del Cantonato, Semana Cívica, y efemérides trascendentales para el cantón.”

Ahora bien, desde el despacho de la Alcaldía Municipal, vemos con mucha preocupación la situación que ha venido acaeciendo de forma reiterada, cada vez que la Administración Municipal intenta llevar a cabo actividades propias de la competencia delegada mediante el Código Municipal al Alcalde Municipal como “Administrador General y Jefe de las dependencias municipales”, puesto que se insiste en que es obligatorio solicitar una autorización cada vez que la Alcaldía Municipal quiere llevar a cabo alguna actividad en el Parque Central Rafael Quesada Casal.

Es importante recalcar que en ningún momento el Despacho de la Alcaldía Municipal pretende invadir las competencias propias del Concejo Municipal en cuanto a las potestades para otorgar permisos o autorizaciones para el uso del Parque a terceros; de hecho, no ha dejado de estilarse que los particulares que tienen interés en llevar a cabo alguna actividad en esa instalación pública, debe solicitar al Concejo Municipal tal permiso de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del “Reglamento para el uso y préstamo del Parque Rafael Quesada Casal del Cantón de Turrialba”; reglamento éste que ha sido utilizado ya para esos efectos, no siendo ahora posible desconocer que sirve para unos casos y no para otros.

Con mucho respeto debo indicar que, obligar a la Administración Municipal a que pida permiso en cada caso al Concejo Municipal para llevar a cabo las actividades ideadas, planificadas y coordinadas por la Administración no solo desconoce que el Gobierno Local es uno solo, por lo que no es legalmente posible que se ubique a la Alcaldía Municipal en la condición de cualquier otro particular que quiera llevar a cabo una actividad en el parque, sino que roza peligrosamente con la separación de competencias dadas a través de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, lo que implica una clara coadministración que debe analizarse, pues las actividades que normalmente son organizadas por la Alcaldía Municipal en áreas como el parque no van dirigidas a ningún interés político, ni comercial ni personal, sino más bien apunta al interés general en el que se apuesta por la recreación, el esparcimiento y el crecimiento integral de nuestros munícipes.

Por ejemplo, en días anteriores ha sido de conocimiento de la Municipalidad que el parque ha sido utilizado para aspectos de corte electoral sin que exista una autorización del Alcalde y al parecer tampoco del Concejo Municipal y sin embargo, no se han manifestado inquietudes ni cuestionamientos, por lo que nos resulta difícil entender cómo en tratándose de actividades programadas por la propia



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Administración Municipal para el disfrute de los vecinos del Cantón, se exige con tanta insistencia que cada una debe pasar por un permiso de este Órgano desconociendo además que no existe entre el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal una relación de subordinación.

En todo caso, hemos analizado muy a fondo la situación y no encontramos ninguna norma ni legal ni reglamentaria que indique que el Alcalde Municipal debe solicitar un permiso al Concejo Municipal cada vez que lleve a cabo una actividad institucional en el parque ni tampoco que un reglamento se pueda utilizar en casos aislados.

La Alcaldía Municipal no tiene problema alguno en comunicar para conocimiento del Concejo Municipal lo relativo a actividades a fin de que este Concejo Municipal tenga el conocimiento necesario, no solo en apego a la necesidad de coordinación sino de respeto e involucramiento como parte importante del gobierno Local, no obstante, si de solicitar autorización expresa se trata, quedaremos a la espera de que se nos indiquen las normativas legales o reglamentarias que determinan que la Alcaldía Municipal deba solicitar permiso para el uso del parque para llevar a cabo actividades propias de la Municipalidad.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Por cierto, ya el Plan se presentó y sugiero respetuosamente que nos podamos reunir con la Comisión de Cultura en una reunión aquí, más allá yo le decía al señor Presidente, yo respeto los criterios que tengamos cualquiera de nosotros, yo he indagado con otras Municipalidades precisamente sobre esto, más allá del tema de generar una discusión, es sobre todo ojala que nosotros podamos dejar definido esto de aquí para futuro, porque en realidad he consultado con las otras Municipalidades, sobre todo con los Alcaldes y me indican que ellos no requieren de ese tipo de autorización, por lo que debe de haber es una sana coordinación entre ambos, máxime cuando el Cuerpo y la Alcaldía representan a la Municipalidad como uno solo, entonces no sabríamos como podría estar alguien que se representa aprobándose, entonces quedo a la espera de esto y poniéndome en toda disposición también de alguna reunión para coordinar criterios y demás, porque aquí la intención al menos de nosotros y yo creo que la vez pasada inclusive tal vez se interpretó podría ser la palabra de que las actividades eran culturales y se pensó que eran del gestor y en realidad yo mismo después revisando las actividades son promovidas el principio por don Elmer que es el que ha venido desarrollando esas tareas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a trasladar esta nota a la Comisión de Cultura para que dé respuesta en tiempo y forma. Los señores Regidores que están de acuerdo en este traslado por favor levanten su mano y solamente Betty, solo es un minuto, porque en una de estas cosas si necesito un acuerdo, porque si es un tema relacionado a esto, yo si revise el Reglamento del Parque que habla el señor Alcalde y como habla en el Artículo 4 las obligaciones de los habitantes del Cantón y usuarios habla de personas externas y el Reglamento como fue publicado en La Gaceta 115 del 19 de mayo del 2020, solo fue publicado una vez, al ser publicado una vez este Reglamento no está vigente, entonces vamos a pedir por acuerdo del Concejo preguntarle al Asesor Legal del Concejo si este Reglamento que fue publicado en La Gaceta 115 del 19 de mayo ocupaba una o dos publicaciones. Los señores Regidores que están de acuerdo en hacer esa consulta al Asesor Legal con relación a la nota de don Luis Fernando porque es algo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



transversal, básico en esta situación, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

- Trasladar el Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-184-2023 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Cultura para brinde un informe en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad.
- En concordancia con el Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-184-2023 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal se le solicita al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo brinde un informe al Concejo Municipal en relación a si el Reglamento del Uso del Parque Rafael Quesada Casal debía ser publicado una o dos veces en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si creo que hay que hacer una reunión, yo personalmente voy a tratar de reunirme con don Luis Fernando para ver cómo podemos articularla, termino con esto don Luis, es que don Luis Fernando son actividades de la Comisión de Mujeres, es bueno involucrar a la Comisión de Mujeres, de la Comisión de la Mujer, si son temas culturales involucrar a la Comisión de Cultura, usted dijo algo básico en su nota, es que somos un solo Gobierno y aquí, no usted y lo miro a los ojos suyos no usted, aquí hay otros que quieren hacer sembrar una división entre el Concejo y la Alcaldía y eso no lo vamos a permitir.

Al ser las 18:32 horas finalizó la Sesión.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**  
**Secretaria Municipal**